



# ***LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN IBEROAMÉRICA 2011***

## **LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN PERÚ**

**2005 – 2009**

Cristina Del Mastro Vecchione  
Especialista Principal

**MAYO 2011**

## ÍNDICE

Resumen ejecutivo.....	3
Acceso a la educación superior .....	9
Infraestructura institucional de provisión de la educación superior .....	16
Personal docente .....	21
Aseguramiento de la calidad.....	26
Resultados de la educación superior.....	33
Gobierno y gestión de las universidades .....	39
Financiamiento del sistema de educación superior .....	44
Resumen general de evaluación .....	51
Bibliografía seleccionada .....	53

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Durante el periodo 2005-2010 el sistema de educación superior del Perú, integrado por universidades e institutos y escuelas superiores, experimentó un incremento en la matrícula, en el número de instituciones de universidades privadas, y en la cantidad de docentes con estudios de postgrado,

En el 2010 la matrícula asciende a un millón 460,000 estudiantes: el 69,4% se encuentran en el sistema universitario y el 31,6% en el sistema superior no universitario. La población universitaria de pre-grado representa el 83,5% con 782,970 alumnos, mientras que las maestrías, doctorados y segunda titulación cuentan con el 16,5% con más de 56,000 estudiantes.

Durante los últimos 14 años la población estudiantil de pregrado ha aumentado en 2,3 veces, y el número de estudiantes de postgrado se ha multiplicado por 5,2 veces.

A nivel de pregrado, la ciudad de Lima concentra el 39,9% de los estudiantes, mientras que a nivel de postgrado el porcentaje se eleva a 50,6%. La tasa de crecimiento anual promedio de la matrícula durante el periodo 2005-2010 ha sido de 6,2 a nivel de pregrado y de 12,6 a nivel de posgrado. Por el contrario, en este período la matrícula en los institutos y escuelas de educación superior se ha mantenido estable en torno a los 360,000 alumnos. Se observa una preeminencia de los institutos tecnológicos sobre los pedagógicos. En el 2007, los institutos tecnológicos representaban el 78% de los matriculados en el sistema no universitario, y en el 2010 aumentan al 92%. Paralelamente, los institutos pedagógicos pasaron del 20% al 6% durante el mismo periodo.

El aumento de la matrícula y de la oferta de educación superior universitaria y no universitaria tecnológica, responde a una creciente demanda de la población urbana del país, así como a una mayor cobertura de la educación básica en el nivel secundario,

que conlleva a mayores posibilidades de continuar estudios superiores. Este aumento responde también a las expectativas de movilidad social e incentivos económicos que ofrece el mercado laboral a las personas que han concluido sus estudios superiores, versus aquellos que solo concluyeron la educación básica.

Durante estos cinco años la participación de la población con algunos años de estudio en la educación superior universitaria y no universitaria se ha incrementado de forma constante entre la población económicamente activa PEA. En suma, se observa un mayor retorno de la educación superior universitaria y no universitaria y al interior de esta, de la primera con respecto a la segunda. Esta tendencia es notoriamente más marcada en el mercado laboral de Lima, con respecto al resto del país.

Sin embargo, el Estado no ha respondido a la creciente demanda de la población por acceder al nivel de educación Superior Universitario y no Universitario. A mediados de los 90 cerca del 60% del total de estudiantes pertenecía a universidades públicas, mientras que en el 2010 el 60,5% estudia en universidades privadas. Desde el año 2005 hasta el 2010 se han creado 16 universidades privadas nuevas y ninguna universidad pública. A principios del 2010 existían en el Perú 100 universidades (35 estatales y 65 particulares) frente a las 57 existentes en 1996 (28 públicas y 29 privadas).

De otro lado, durante el periodo de estudio se han creado 97 nuevos institutos y escuelas, de los cuales 80 fueron públicos y 17 privados, la mayoría son institutos tecnológicos. Se presenta una clara tendencia del sector privado a concentrarse en la educación universitaria en detrimento del nivel técnico.

El aumento de instituciones de educación superior privada y de carreras, no siempre ha obedecido a objetivos de calidad académica, a demandas laborales, ni a las necesidades de desarrollo del país y sus regiones. Tanto la demanda como la oferta universitaria se

han concentrado en carreras profesionales asociadas a las Ciencias Administrativas y Contables, al Derecho, a las Ciencias Sociales y a la Medicina Humana, cuyo mercado se encuentra saturado en algunas regiones.

El aumento del número de universidades privadas, se ha visto reforzado por la Ley de Promoción de la inversión en la educación (Decreto Legislativo N° 882 de 1996), que señala que cualquier persona natural o jurídica puede fundar, promover, conducir o gestionar una universidad privada, solo con cumplir ciertos requisitos y estándares definidos por Consejo Nacional para Autorización de Funcionamiento de Universidades –CONAFU, entidad dirigida por ex-Rectores.

El gobierno central no interviene directamente en el sistema de educación superior universitario, ya que cuenta con autonomía con respecto a los poderes públicos. Sin embargo, la aplicación de la autonomía universitaria ha significado que el Estado limite su capacidad reguladora y normativa, derivando esta función a la Asamblea Nacional de Rectores ANR, entidad conformada por los rectores de las mismas universidades que hasta la fecha no logran ejercer efectivamente un nivel de regulación y autoexigencia que contribuya a una educación superior de calidad a nivel nacional.

Las universidades públicas aún requieren una ley del Congreso para su creación. Formalmente es la Dirección de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación quien se encarga de regular y coordinar acciones con la CONAFU y la ANR en estas materias. A nivel subnacional, los gobiernos regionales no tienen capacidad de participar en la normatividad o coordinación de las universidades, salvo como apoyo financiero.

De otro parte, la instancia encargada de orientar y supervisar los institutos y escuelas de educación superior a nivel nacional es la Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación. A nivel regional, las Direcciones

Regionales de Educación están a cargo de monitorear y evaluar el servicio educativo que prestan las instituciones de educación superior no universitaria para asegurar estándares de calidad académica.

La creciente y poco ordenada expansión del número de instituciones y de la matrícula, requiere de un sistema nacional efectivo y eficiente de acreditación de la calidad de la educación. Para el aseguramiento de la calidad de las carreras que se ofrecen, durante el periodo 2005-2010 el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (CONEAU) ha avanzado con la elaboración de Modelos de calidad y Estándares para diversas carreras profesionales, sin embargo falta desarrollar un sistema que permita acreditar eficientemente las carreras y a las Instituciones que las ofrecen para generar una cultura de autoevaluación y mejora permanente.

Es necesario equiparar el aumento cuantitativo de la oferta y la matrícula con un alto nivel en la calidad educativa que se ofrece en las instituciones universitarias y no universitarias, para atender la creciente demanda social. Se debe fortalecer y mejorar la labor de las instancias dedicadas al aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en el país.

De otro lado, la función de investigación y producción de conocimiento, propia de la universidad, se encuentra poco desarrollada en el país. El sector público cuenta con escasos recursos económicos para impulsar la investigación, mientras que el privado prioriza la formación profesional y la rentabilidad comercial de su labor.

A nivel nacional no se cuenta con lineamientos generales que orienten la labor de investigación en las universidades; no se han definido prioridades ni áreas relevantes. Esta situación refuerza el distanciamiento de la universidad respecto de su entorno, así como su escasa conexión con el sector productivo y el Estado.

La situación laboral de los docentes, especialmente en las universidades privadas, no favorece el desarrollo de la investigación, ya que la mayoría de ellos trabajan por horas y se dedican prioritariamente a la enseñanza.

El personal docente universitario ha experimentado un crecimiento concomitante a la expansión de la matrícula estudiantil. El 70,3% de los docentes universitarios tiene estudios de postgrado concluidos. De este grupo, el 75,5 % ha hecho una maestría, un 19,4% una segunda especialización y un 5,2% un doctorado.

Sin embargo, a lo largo de la última década el porcentaje de docentes ordinarios ha ido sistemáticamente disminuyendo desde un 47,7% en el 2002 hasta situarse en 34,7 % en el 2010. Solo el 12.6% de los docentes de la universidad privada son ordinarios, y el 73,4% de sus pares de las universidades públicas. Son muy pocos los docentes de tiempo completo.

Lamentablemente el aumento de la matrícula y de la oferta de instituciones privadas, no se encuentra acompañado de una política de incentivo y apoyo a la investigación e innovación que aporte a la formación profesional y al desarrollo del país. La carrera docente se aplica principalmente a los docentes del sector público, pero está sujeta principalmente a procedimientos y criterios más administrativos que académicos, que no promueven la mejora continua del profesor universitario en sus labores de enseñanza e investigación. Muchos profesores en los últimos han realizando estudios de maestría, pero por lo general tienen un carácter profesionalizante y no siempre tienen garantía de calidad académica, por lo cual los recursos humanos calificados para desarrollar labores de investigación en el ámbito universitario, no son suficientes en el país.

Finalmente, el Estado solo financia al sector público básicamente con las asignaciones del Presupuesto General de la República, vía Tesoro Público, o por aportes del Canon y SobreCanon (asignación indirecta a las universidades públicas a través de los

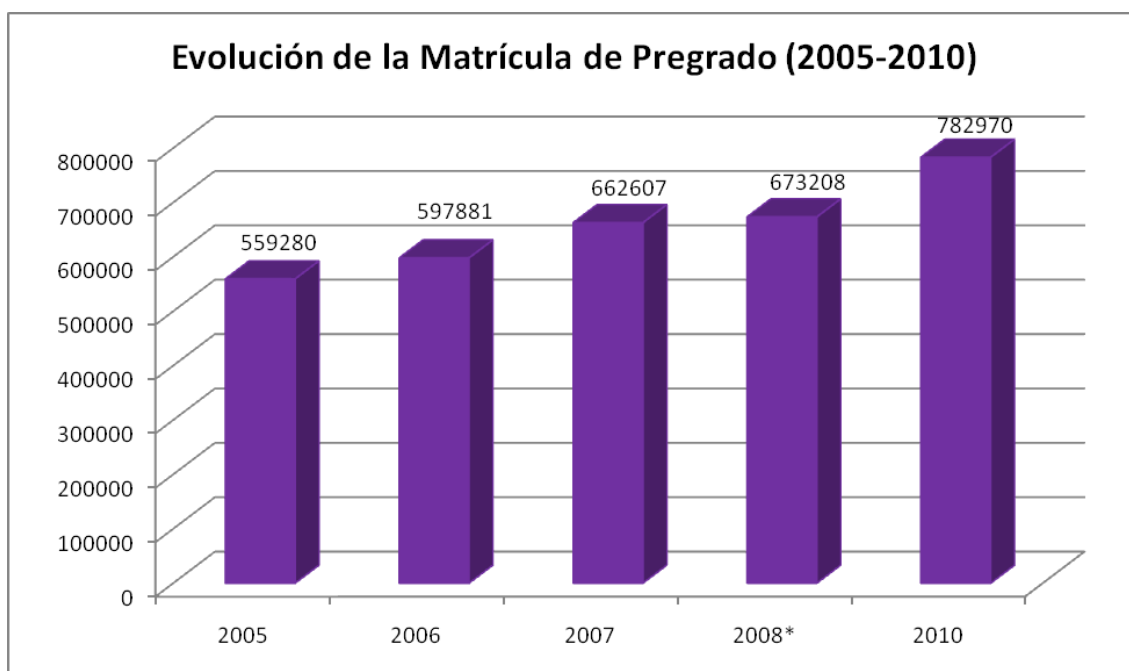
gobiernos regionales quienes pueden financiar proyectos específicos a las universidades). Las universidades públicas además generan ingresos propios que provienen de la comercialización directa de productos y prestaciones de servicios. Este tipo de recursos han pasado a representar, en los últimos años, entre un cuarto y un tercio de los ingresos de la universidad pública. En el periodo estudiado los recursos directamente recaudados han sido el 30.3%, casi un punto porcentual por debajo de lo que representó en el periodo 2000-2005.

De otro lado, el financiamiento de las universidades privadas proviene casi enteramente del pago que efectúan sus alumnos por los servicios de enseñanza. Para la mayor parte de las universidades privadas un 95% de sus ingresos proviene de dicho concepto. El saldo restante es producto de donaciones privadas o, en algunos casos, de ingresos conexos vinculados –alquileres, inversiones inmobiliarias- que representan entre el 20% y 30% de sus ingresos.



## ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1.1 Tabla de evolución anual de la matrícula de **pregrado** desde el año 2005 en adelante

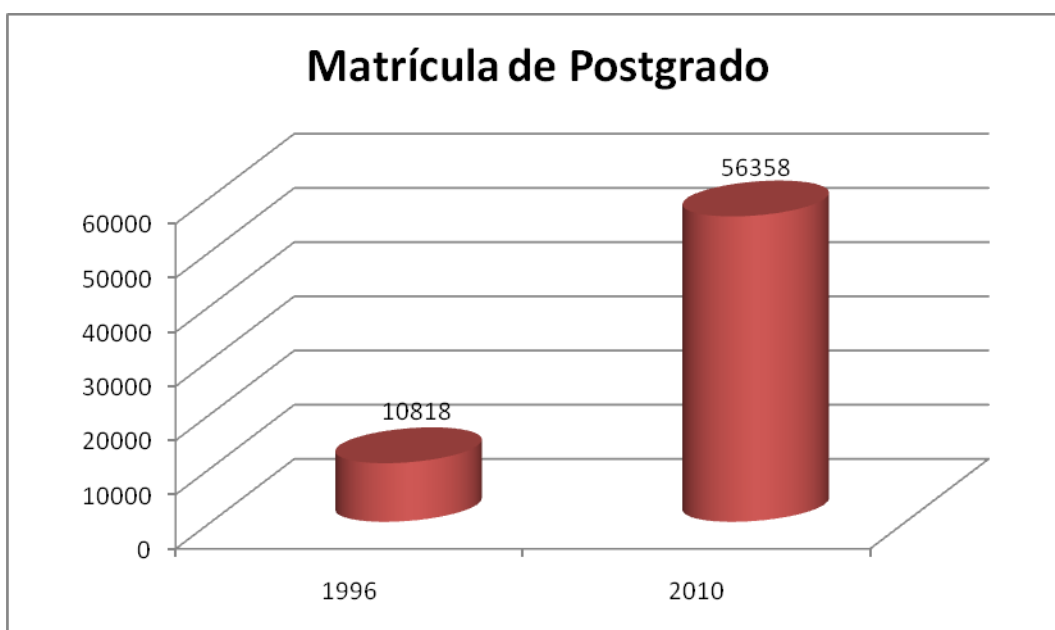


\*Dato estimado por la Asamblea Nacional de Rectores.

Fuente: INEI-II Censo Universitario, 2010

Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007

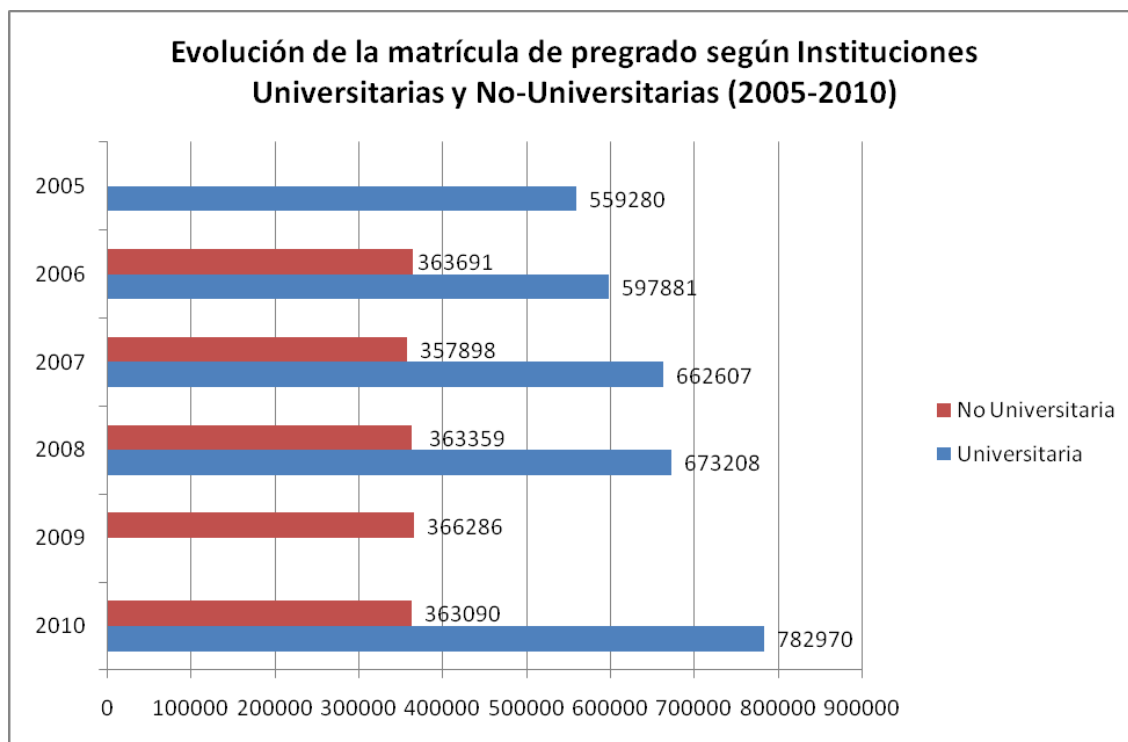
1.2. Tabla de evolución anual de la matrícula de **postgrado** desde el año 2005 en adelante (Si fuera posible, separar por matrícula de maestría, doctorado y otras, explicando qué tipo de matrícula se incluye en la categoría "otras" en nota al pie de la Tabla)



Fuente: INEI-II, Censo Universitario 2010

NO se dispone de información de serie de tiempo , ni desagregada por tipo de grado (maestría y doctorado)

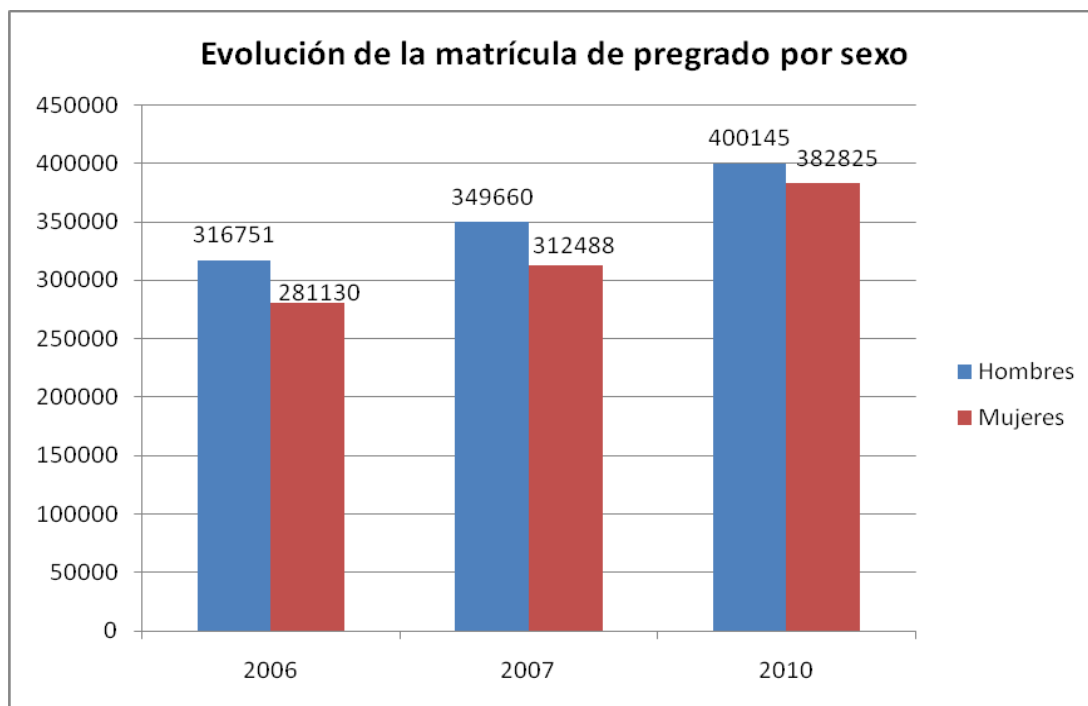
1.3. Tabla con la evolución de la matrícula total (de pre y posgrado) según **instituciones universitarias y no-universitarias** desde el año 2005 en adelante. (Se refiere a la matrícula que la UNESCO clasifica como de Niveles 5A y 6 de la ISCED y Carreras 5B, respectivamente)<sup>1</sup>.



Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007  
Ministerio de Educación: Censos Escolares 2006-2010

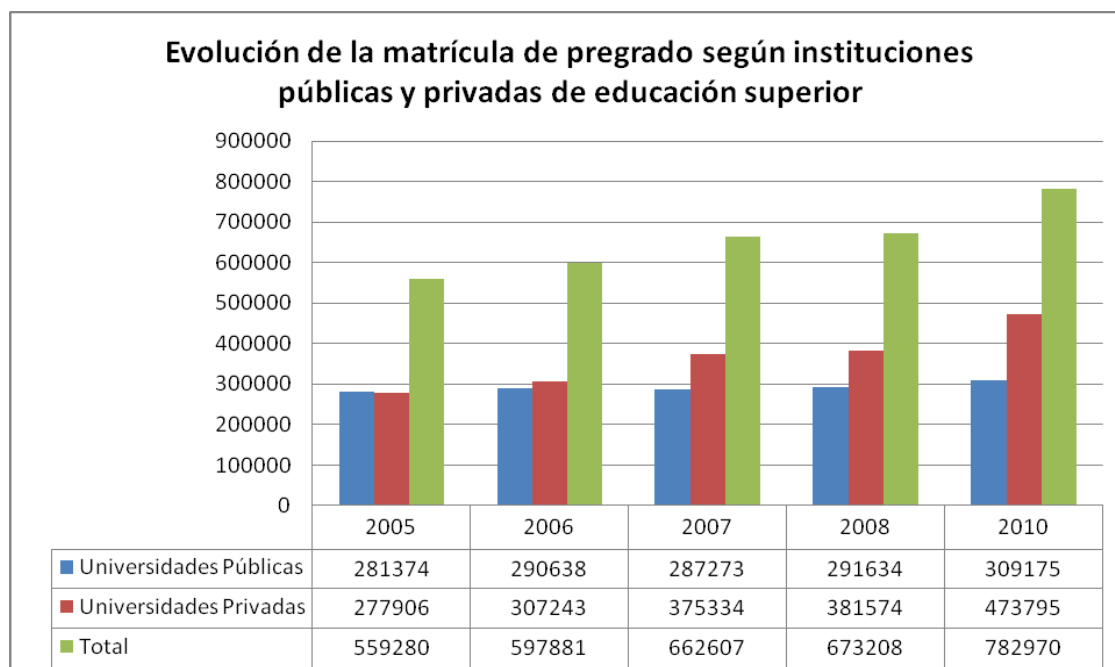
1.4. Tabla con la evolución de la matrícula total (pre y posgrado) **por sexo según área de conocimiento**. (Si no existe la serie, entregar información para el último año disponible).

<sup>1</sup> Ver la Clasificación ISCED en [http://www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/isced/ISCED\\_E.pdf](http://www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/isced/ISCED_E.pdf) específicamente lo referido a NIVEL 5 - Primer Ciclo De La Educación Terciaria y NIVEL 6 - Segundo Ciclo De La Enseñanza Terciaria



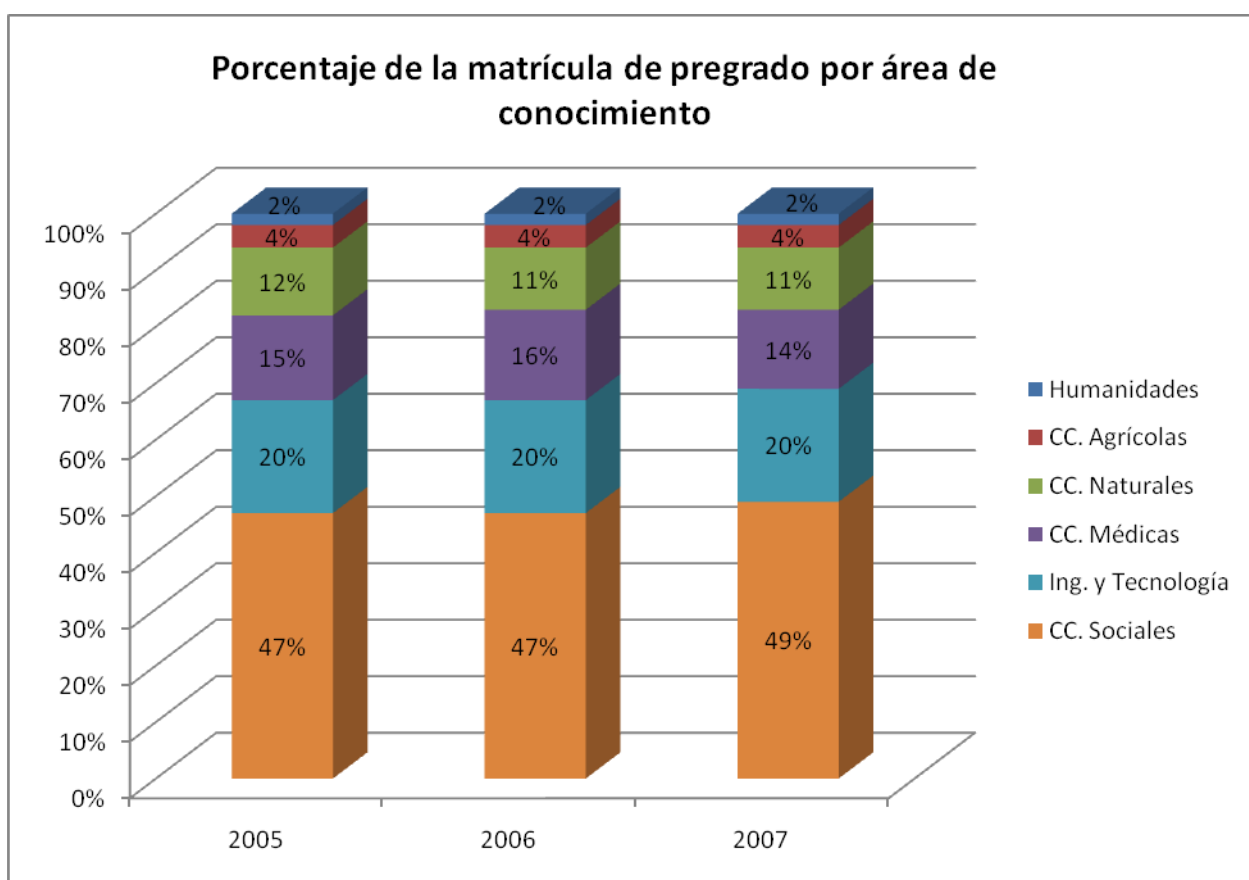
Fuente: INEI-II Censo Universitario, 2010  
 Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007

1.5. Tabla con la evolución de la matrícula total (de pre y posgrado) según **instituciones públicas y privadas** de educación superior desde el año 2005 en adelante. (Si la distinción público/privado necesitara introducir otras categorías relevantes, hacerlo y justificar su uso en una nota al pie de la Tabla)



Fuente: INEI-II Censo Universitario, 2010  
 Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007  
 No se dispone de información sobre matrícula de postgrado entre 2005 y 2009

1.6. Tabla con la evolución de la matrícula total (de pre y posgrado) según **sectores o áreas del conocimiento** (empleando la clasificación de la UNESCO o aquella utilizada en el respectivo país) desde el año 2005 en adelante



Fuente: Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007

1.7. Tabla que represente la **distribución social de la matrícula** (si fuera posible comparada en dos años distintos; de lo contrario solo para el último año disponible), empleando de preferencia el porcentaje de matrícula por quintil de ingreso autónomo del hogar (o sea, cómo está representado cada quintil en la educación superior). De no existir esta información, usar cualquiera otra forma de representar la distribución social de la matrícula que sea utilizada en el respectivo país, explicando su contenido al pie).

	Educación Superior		No Universitaria		Universitaria	
	2000	2006	2000	2006	2000	2006
Quintil I	3.10%	2.30%	4.80%	3.50%	1.60%	1.40%
Quintil II	12.90%	7.70%	20.60%	10.60%	6.10%	5.60%
Quintil III	17.10%	17%	20.90%	22.60%	13.70%	13.10%
Quintil IV	23%	30.60%	25%	33.70%	21.20%	28.50%
Quintil V	43.90%	42.50%	28.60%	29.60%	57.30%	51.40%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: DIAZ, Juan *Educación Superior en el Perú: tendencias de la demanda y la oferta*

1.8. Describir los principales cambios en las **políticas y procedimientos de acceso** a partir de 2005. (Énfasis especial en: (i) procedimientos de admisión y selección utilizados, (ii) cobro de aranceles y (iii) esquemas de préstamos estudiantiles y becas). Extensión máxima: 2 páginas.

En términos generales, las políticas y los procedimientos de acceso a la Educación Superior no han presentado mayores cambios en los últimos cinco años.

#### **Sobre el acceso a las Universidades:**

Las universidades peruanas disponen de diversas modalidades de acceso a la educación Superior, siendo la más frecuente el examen de *admisión*. El proceso de admisión consiste en la administración de pruebas o exámenes escritos que incluyen temas de ciencias y letras o de ambas áreas, generalmente con preguntas de opción múltiple para elegir. En algunos casos se incluye también pruebas de aptitud. No existe una prueba única de admisión a nivel nacional que permita medir de alguna forma la eficacia de la educación secundaria, sino que cada Universidad plantea su propio examen.

Otras modalidades de acceso a la Universidad son: el ingreso directo a los primeros puestos del Centro pre universitario de cada universidad; ingreso por primer y segundo lugar en mérito académico durante la educación secundaria. Además, en algunas universidades privadas se ha creado la modalidad de selección de los postulantes según el tercio superior de rendimiento en la educación básica.

La baja calidad de la formación que brinda la educación básica en el Perú, sumada a la exigencia del examen de admisión que privilegia aprendizajes receptivos y memorísticos, ha creado un espacio para las denominadas “academias pre-universitarias” que no forman parte del sistema educativo peruano formal, aunque su cobertura alcance un alto número de egresados o estudiantes de los últimos años de la educación secundaria. Estas academias, así como los denominados colegios pre-universitarios, se dedican a entrenar a los estudiantes para rendir y aprobar el examen de admisión a la universidad.

De otro lado, en el Perú, las universidades públicas son gratuitas. Los alumnos no pagan aranceles de estudios, solo una cantidad mínima para cubrir los gastos de emisión del carnet, el seguro médico u otros aportes. El Artículo 4° de la Ley General de Educación 28044 señala que: “la educación es un servicio público; cuando la provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades”. Sin embargo, las universidades públicas otorgan una alta cuota de vacantes a los estudiantes de sus centros preuniversitarios, creados para generar recursos propios, lo que disminuye las posibilidades de ingreso de quienes por razones económicas no pueden acceder a estos centros. Esta situación afecta indirectamente el principio constitucional según el cual nadie puede ser discriminado en el acceso a la educación pública por razones económicas. En otras palabras, el ingreso a las universidades públicas, mediante estos centros o academias, otorga privilegios de acceso directo en función a la capacidad adquisitiva de los postulantes.

#### **Sobre el acceso a las Instituciones no universitarias:**

La Resolución Ministerial 0025 del año 2010 señala que el proceso de admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior se realiza por Concurso de admisión u otra modalidad establecida por el sector al que se encuentren vinculados.

Las normas básicas del proceso de admisión a las Instituciones de Educación Superior no-universitarias son establecidas por el Ministerio de Educación a nivel nacional.

Las Instituciones de Educación Superior no universitaria cuentan con dos modalidades de ingreso: ordinaria o ingreso por exoneración.

Los Institutos de Educación Superior Tecnológica realizan su proceso de admisión ordinario mediante un examen de admisión de los egresados de la educación básica. En este caso, cada Institución de Educación Superior tiene la responsabilidad de elaborar el examen de admisión, de acuerdo a las normas nacionales y al Reglamento de la propia Institución. El examen de admisión comprende los siguientes aspectos: comprensión lectora 30%; razonamiento lógico-matemático 20%; conocimientos 35%; y cultura general 15%.

El ingreso ordinario a las carreras de formación docente, según la Resolución Ministerial, 0408 -2010 se realiza en dos Fases. La fase I a nivel Nacional, consiste en la administración de una Prueba Nacional de Conocimientos Generales Básicos a cargo del Ministerio de Educación, cuyo puntaje constituye el 70 % del puntaje final. La fase II a nivel Regional, consiste en la aplicación de Pruebas Psicológicas orientadas a evaluar rasgos de personalidad y aptitud vocacional; pruebas de aptitud para la especialidad y otras pruebas que se determinen. El puntaje de esta segunda fase representa el 30% del puntaje final.

Existe además una modalidad de ingreso por exoneración a los Institutos de Educación Superior Tecnológica y a los Institutos de Educación Superior Pedagógica, para los egresados de la educación básica que acrediten ser:

- Egresados del Colegio mayor Presidente del Perú
- El primer o segundo puesto de la Educación básica.
- Deportistas calificados
- Artistas calificados

En el caso de los Institutos pedagógicos, estos postulantes deberán rendir únicamente las pruebas de la fase II.

1.9. Formular una breve evaluación sobre las **tendencias del acceso a la educación superior** en su país y los principales cambios ocurridos durante los últimos cinco años. Extensión máxima: 2 páginas.

En el 2010 en el sistema de educación superior en el Perú, integrado por universidades e institutos y escuelas superiores, hay un millón 460 mil estudiantes matriculados. El 69,4% se encuentran en el sistema universitario y el 31,6% en el sistema superior no universitario.

## **Las Universidades**

La población universitaria está constituida por estudiantes de pre grado y post grado. Los primeros representan el 83,5% con 782 mil 970 personas, mientras los estudiantes de maestrías, doctorados y segunda titulación son el 16,5% con más de 56 mil estudiantes.

Durante los últimos 14 años la población estudiantil de pregrado ha aumentado en 2,3 veces. Sin embargo, es entre la población de postgrado donde se percibe un crecimiento aún más acelerado. Con respecto a 1996, el número de estudiantes de postgrado en el 2010 se multiplicaron por 5,2 veces. Específicamente, entre el 2005 y el 2010 la población estudiantil ha crecido un 40%. Se observa un crecimiento explosivo en la matrícula, que supera al crecimiento demográfico, lo que demuestra que para la población, estudiar en la universidad sigue teniendo prestigio, aunque no necesariamente reciban una educación de calidad.

A nivel de pregrado, la ciudad de Lima concentra el 39,9% de los estudiantes, mientras que a nivel de postgrado el porcentaje se eleva a 50,6%. La tasa de crecimiento anual promedio para el periodo de referencia ha sido de 6,2 a nivel de pregrado y de 12,6 a nivel de posgrado

Se observa un fuerte aumento de la matrícula en el sector privado. A mediados de los 90s cerca del 60% del total de estudiantes estudiaba en universidades públicas, mientras que en el 2010 el 60,5% estudia en universidades privadas, en virtud del acelerado crecimiento de la universidad en este último sector.

Específicamente, en el periodo 2005-2010 se acelera y consolida la tendencia a una mayor matrícula en el sistema privado. En el 2005, poco más del 50% de los estudiantes estaba matriculado en el sistema público y en el 2010 eran apenas el 39,5%.

La matrícula aumentó solo en un 9.9% en las universidades públicas, mientras que en las privadas sufrió un considerable aumento de 41.3%. Se evidencia una expansión de la cobertura de la matrícula en el sector privado, como posible resultado de una demanda que el sector público no puede atender. A ello se añade que se ha incentivado la expansión de la oferta del sector privado, el cual cuenta con mayor flexibilidad para la creación de nuevas instituciones y además puede aumentar sus costos. Este aumento desmedido del sector privado se ha visto favorecido por la denominada Ley de Promoción de la Inversión en la Educación (Decreto Legislativo 882 de 1996) que permite que las universidades privadas funcionen como empresas con fines de lucro. En este contexto, cabe mencionar que desde el año 2005 se han creado 16 universidades privadas nuevas y ninguna universidad pública.

### **Los Institutos y Escuelas de Educación Superior**

A diferencia de la Educación Superior Universitaria, en el período de estudio, la matrícula de los institutos y escuelas de educación superior se ha mantenido estable en torno los 360 mil alumnos. En el 2010, los matriculados en la educación superior no universitaria representan el 31,6% del total de matriculados en el sistema de educación superior en el Perú.

La tendencia que se consolida en el periodo 2005-2010 es la preeminencia de los institutos tecnológicos por sobre los pedagógicos. Este fenómeno se presenta desde el 2001/2002 con el aumento en la calificación requerida para ingresar a dichas instituciones. Para el 2007, los institutos tecnológicos representaban el 78% de los matriculados en el sistema no universitario y para el 2010 aumentan al 92%. Paralelamente, los institutos pedagógicos pasaron del 20% al 6% durante el mismo periodo.

Otra tendencia visible –semejante a lo observado en el nivel universitario- es la consolidación del sistema privado. En el 2006 los institutos y escuelas públicas representaban aproximadamente el 43%, mientras en el 2010 alcanzan solamente el 33%.

A modo de conclusión se evidencia un crecimiento explosivo de la matrícula en el ámbito universitario privado, seguido por un aumento de la educación tecnológica en el mismo sector. No obstante este incremento cuantitativo de lo privado no necesariamente guarda correlación con un nivel cualitativo

La calidad de los alumnos que ingresan a la universidad es un elemento de primera importancia, aunque no siempre es la deseable debido a una inadecuada preparación de los egresados de la educación secundaria, inadecuados exámenes de admisión que en ocasiones constituyen una simple formalidad que no se considera una nota mínima de ingreso con lo cual pueden ingresar alumnos que no poseen el nivel necesario para las exigencias del estudio universitario.

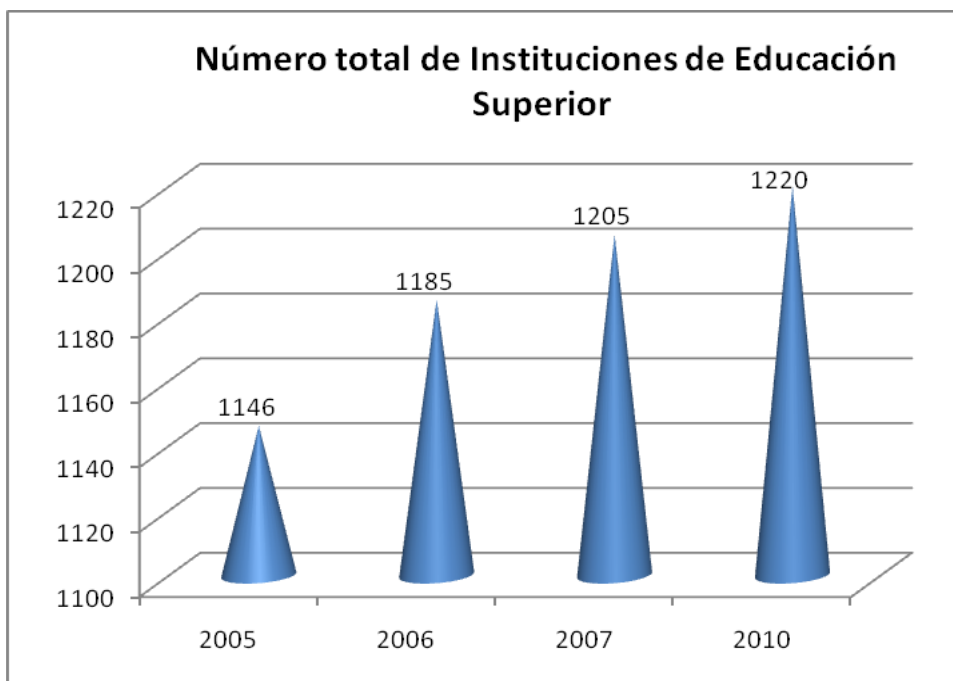
Cabe señalar que el índice de selectividad de los postulantes es bastante más alto en las universidades públicas, mientras que en las universidades privadas es bajo, con tendencia a disminuir hasta el nivel cero o negativo en algunos casos. Esto nos lleva a dudar de la calidad de las instituciones universitarias de este sector.

En el 2010 en el sistema de educación superior en el Perú, integrado por universidades e institutos y escuelas superiores, hay un millón 460 mil estudiantes matriculados. El 69,4% se encuentran en el sistema universitario y el 31,6% en el sistema superior no universitario.

## **INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **2.1. Número total de instituciones de ES (IES) y su evolución durante el período 2005-2010**





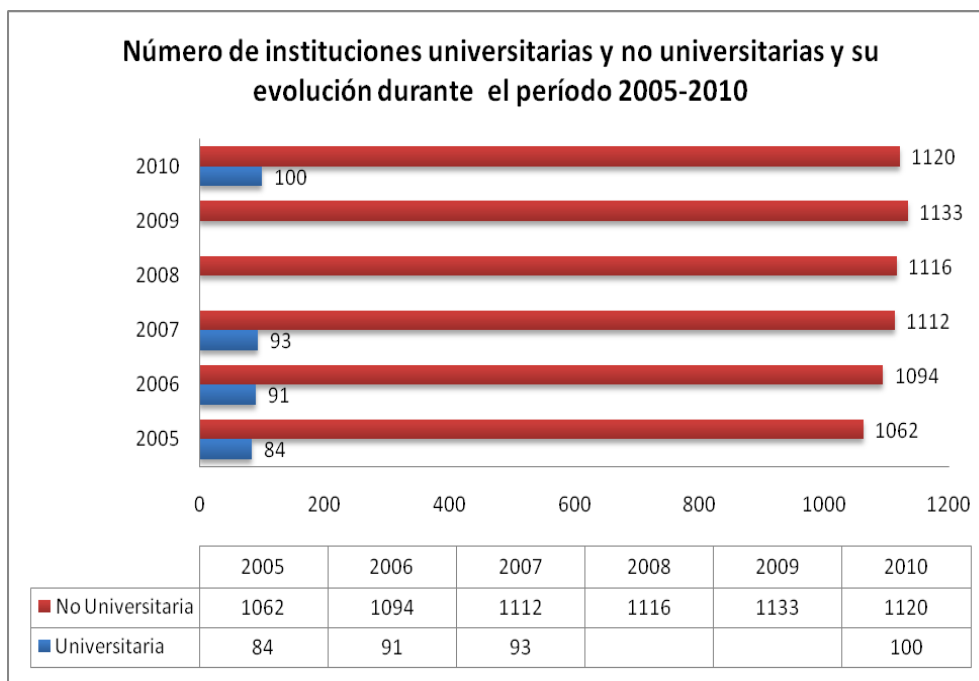
Fuente: INEI-II Censo Universitario, 2010

Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007

Ministerio de Educación. Censos Escolares 2006-2010.

No se dispone de información del número total de Instituciones de Educación superior universitaria de los años 2008 y 2009

2.2. Número de **instituciones universitarias y no universitarias** y su evolución durante el período 2005-2010.



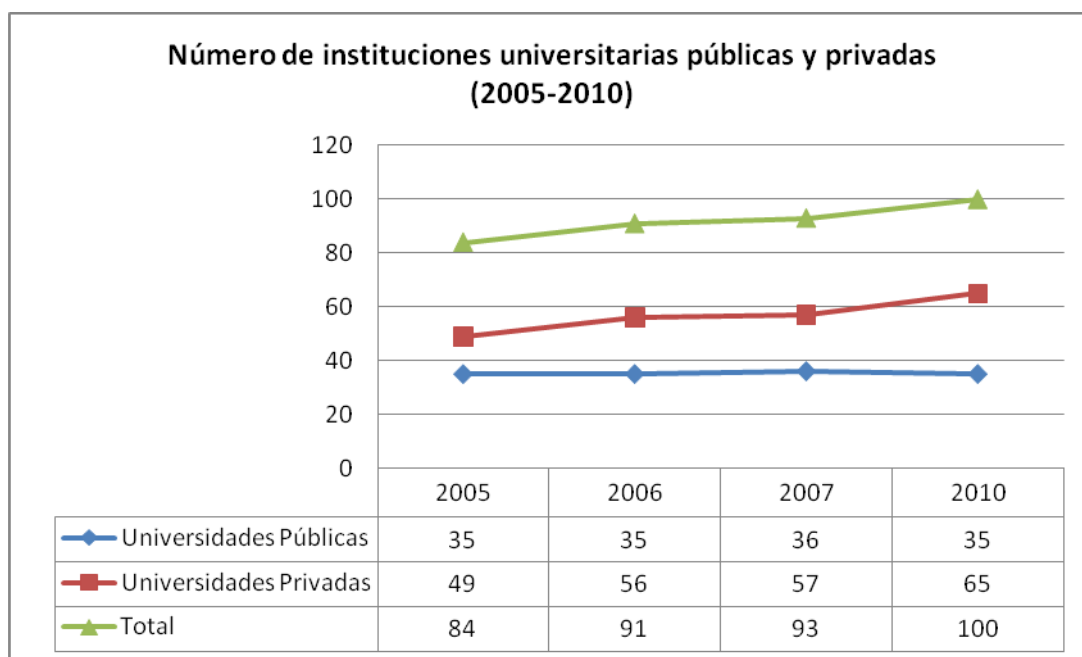
Fuente: INEI-II Censo Universitario, 2010

Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007

Ministerio de Educación. Censos Escolares 2006-2010.

\* No se dispone de información sobre el número total de Instituciones de Educación superior universitaria de los años 2008 y 2009

2.3. Número de instituciones universitarias **públicas y privadas** y su evolución durante el período 2005-2010. (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie)

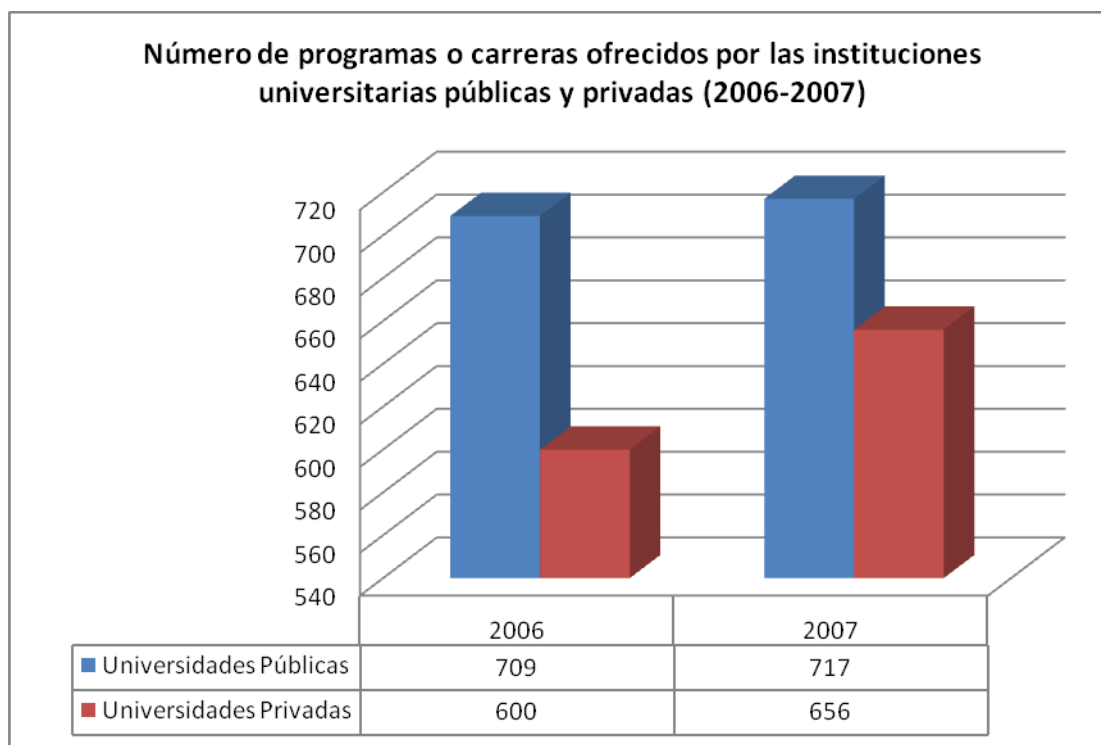


**Fuente:** INEI-II Censo Universitario, 2010

**Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007**

\* No se dispone de información sobre el número total de Instituciones de Educación superior universitaria de los años 2008 y 2009

2.4. Número de **programas o carreras** ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2005-2010.



\*  
Fuente: Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007. No se dispone de información para los años 2005, 2008, 2009 y 2010.

2.5. Describir los cambios recientes en la normativa y las prácticas de **creación y reconocimiento oficial** de las IES, con especial énfasis en las universidades. Extensión máxima: 1 página.

Las universidades públicas se crean por ley y no ha habido cambios en este período. Se han creado dos universidades por decreto del gobierno que aún no funcionan. Las universidades privadas se crean por iniciativa de grupos privados y sus proyectos deben ser evaluados por el ente respectivo de la Asamblea Nacional de Rectores ANR, el Consejo Nacional de Funcionamiento de Universidades (CONAFU, Ley N° 26439 de 1995). Autorizada la creación de una nueva Universidad privada, es supervisada anualmente, durante cinco años, hasta otorgarle la partida de funcionamiento definitivo. No ha habido cambios en las normas ni procedimientos en el último quinquenio.

En el año 2001 con la Ley N° 27504 y su Reglamento del año 2003 se facultó a la Asamblea Nacional de Rectores para autorizar la creación de filiales universitarias a través del CONAFU. Al amparo de estas normas se crearon filiales en todo el territorio nacional. Muy pocas de estas filiales tienen carácter oficial, la mayoría son no oficiales, lo cual trajo como consecuencia problemas de calidad que se fueron agudizando en los dos últimos años.

Dado que la autonomía universitaria mal entendida había sido la causante de estos serios problemas, unida a la falta de iniciativas del CONAFU, en el mes de junio de 2005 se dio la Ley 28564, restituyendo el artículo 5 de la Ley Universitaria 23733, con lo quedó prohibida la creación de nuevas filiales universitarias, fuera del ámbito

departamental de su sede principal.

Las filiales autorizadas quedaron, a partir de esa fecha, sujetas a una inmediata ratificación o clausura definitiva. Todas las solicitudes para la autorización de apertura de filiales tramitadas antes de esta ley, que fueron presentadas ante la Asamblea Nacional de Rectores, fueron remitidas al CONAFU, quien autorizó o denegó su funcionamiento, en base a un Reglamento establecido para este propósito

En el 2008 se emite el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No universitaria de Formación Tecnológica No. 002-2008 – ED (09-01-2008). En este se señala que la creación o autorización de funcionamiento es ejercida exclusivamente por el Ministerio de Educación.

El perfil profesional y plan curricular de las carreras profesionales que ofrezcan los IST son previamente aprobados por el Ministerio de Educación. El Estado es el titular de los IST Públicos y los propietarios de los IST Privados son personas naturales o jurídicas de derecho privado.

En este caso, si bien existe libertad para la creación de ISP privados, se presenta un control y regulación mucho más fuerte de parte del Estado a través de la Dirección respectiva del Ministerio de Educación.

2.6. Formular una breve evaluación sobre las **tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión** ocurridos durante los últimos 5 años. Extensión máxima: 2 páginas.

Desde el año 2005 al 2010 se han creado dieciséis nuevas universidades privadas. A principios del 2010 existían en el Perú 100 universidades (35 estatales y 65 particulares) frente a las 57 existentes en 1996 (28 públicas y 29 privadas). A lo largo de la primera década del siglo XXI se han creado poco más una universidad por año. Esta expansión se sustenta por la creación de nuevas universidades privadas. Tomando como base 1996, el sistema privado universitario, representa el 83% del incremento observado en estos años.

No por ello deja de sorprender que actualmente existan 19 proyectos creación de nuevas universidades –16 privadas y 3 públicas- ante el Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades CONAFU y como proyectos de Ley en el Congreso de la República.

Por otro lado, en el periodo en estudio, se ha incrementado sustancialmente el número de filiales de universidades, lo cual puede estar causando un deterioro en la calidad de su funcionamiento ya que los mecanismos de fiscalización y cumplimiento de estándares académicos es mínimo. Entre el 2006 y 2008 la CONAFU aprobó el funcionamiento de 38 filiales universitarias en 15 ciudades del país, diferentes a aquella donde las universidades respectivas tienen su sede.

Muchas de estos proyectos institucionales proponen programas semi presenciales y/ o a distancia de carreras ya saturadas como por ejemplo derecho y pedagogía. Es decir que

la creación de universidades y la oferta de carreras no se realiza bajo una planificación sistemática que responda a necesidades del contexto y sin condiciones para un servicio de calidad. La falta de regulación ha afectado la calidad académica y su articulación con proyectos de desarrollo regional o nacional.

Con la promulgación de la Ley de Promoción de la inversión en la educación, cualquier persona natural o jurídica puede fundar, promover, conducir o gestionar una universidad privada, solo con cumplir ciertos requisitos y estándares definidos por Consejo Nacional para Autorización de Funcionamiento de Universidades –CONAFU, entidad dirigida por ex-Rectores.

Preocupa que el rol del gobierno central esté restringido para la creación de universidades públicas, así como la escasa intervención de la Dirección de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación, encargada de realizar un permanente análisis y seguimiento de la problemática universitaria y su interacción con los otros niveles del sistema educativo. De igual forma, los gobiernos de las regiones y de las provincias no tienen capacidad de participar en la normatividad o coordinación de las universidades, salvo como apoyo financiero.

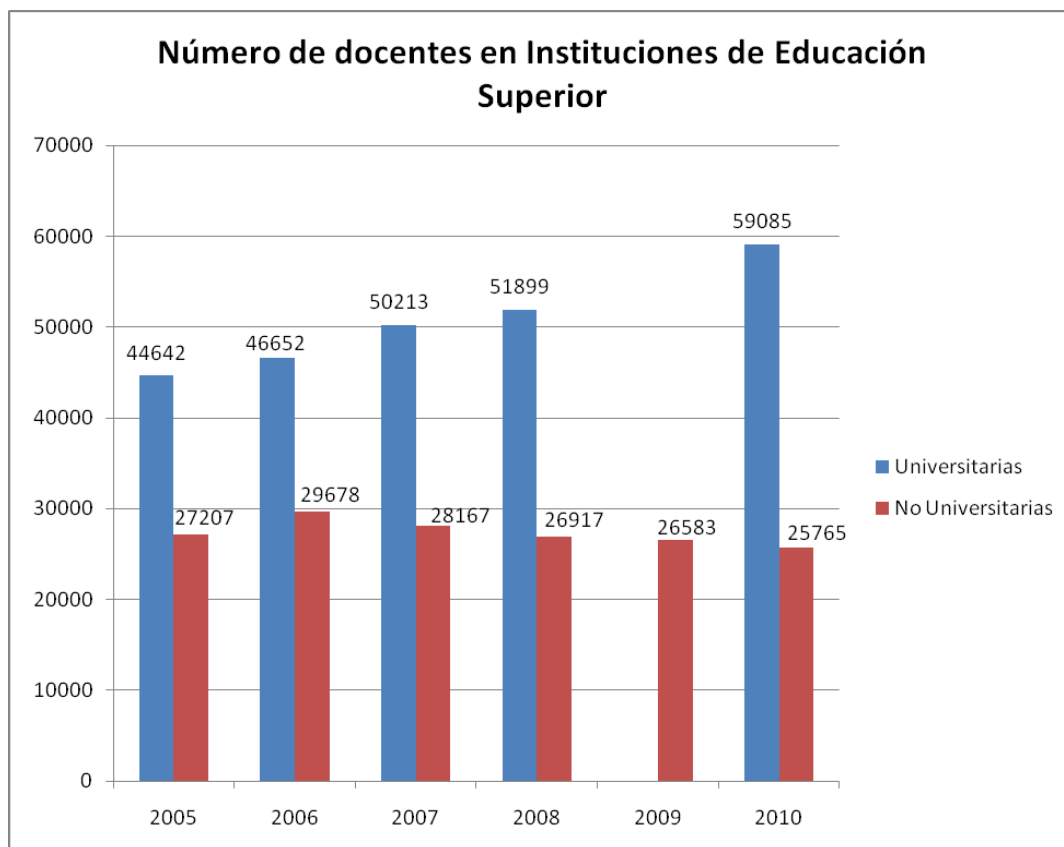
Con respecto a la educación superior no universitaria durante el periodo de estudio se han creado 97 nuevos institutos y escuelas, de los cuales 80 fueron públicos y 17 privados, la mayoría en como institutos tecnológicos<sup>2</sup>. Pareciera haber una clara tendencia del sector privado a concentrarse en la educación universitaria en detrimento del nivel técnico.

## **PERSONAL DOCENTE**

3.1. Número de docentes en IES: **total y según categorías de éstas** (IES universitarias y no-universitarias; públicas y privadas). Evolución del número de docentes: años 2005 al 2010.

---

<sup>2</sup> La data que se dispone es del 2007 al 2010.

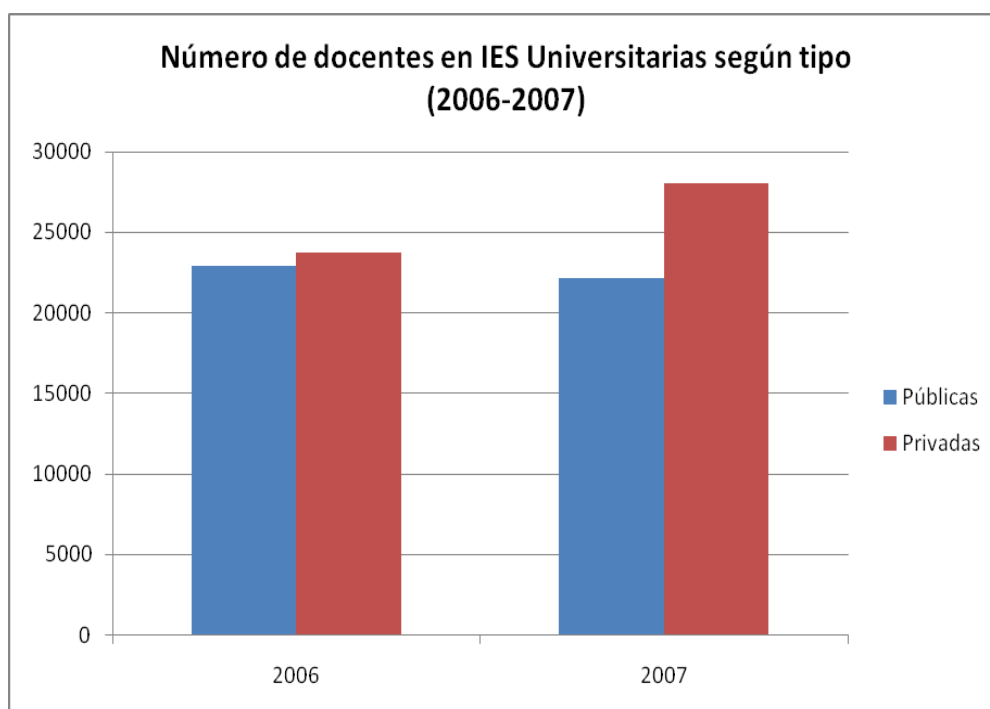


**Fuente: INEI-II Censo Universitario, 2010**

**Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007**

**Ministerio de Educación. Censos Escolares 2006-2010.**

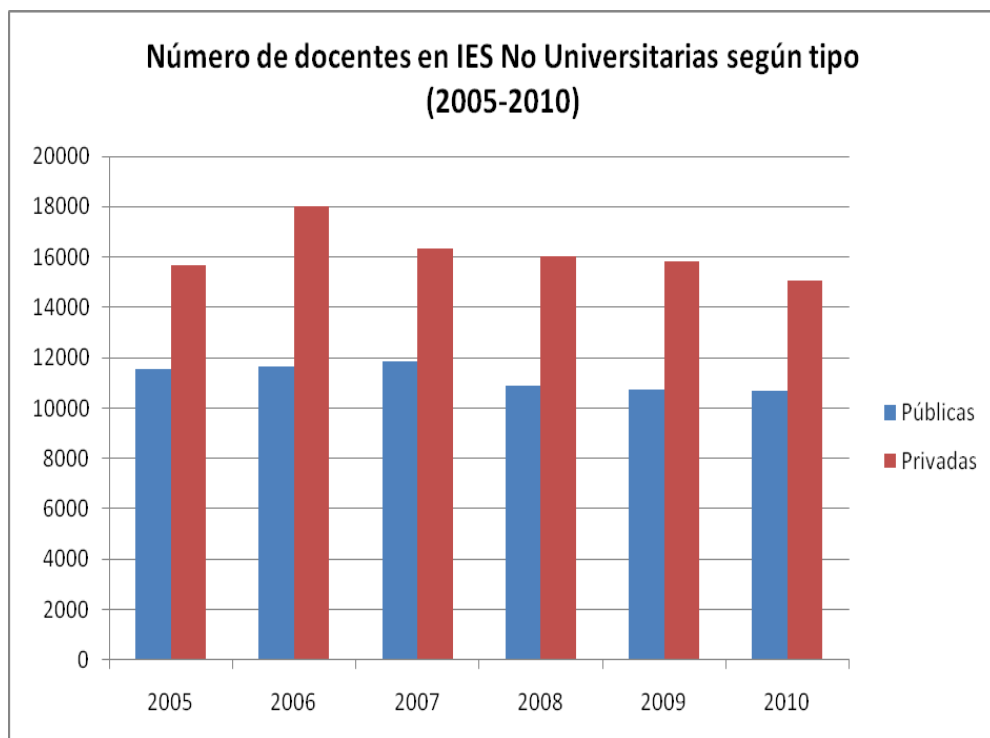
### 3.1.1. Número de docentes en IES Universitarias según tipo (2006-2007)



**Fuente: Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007**

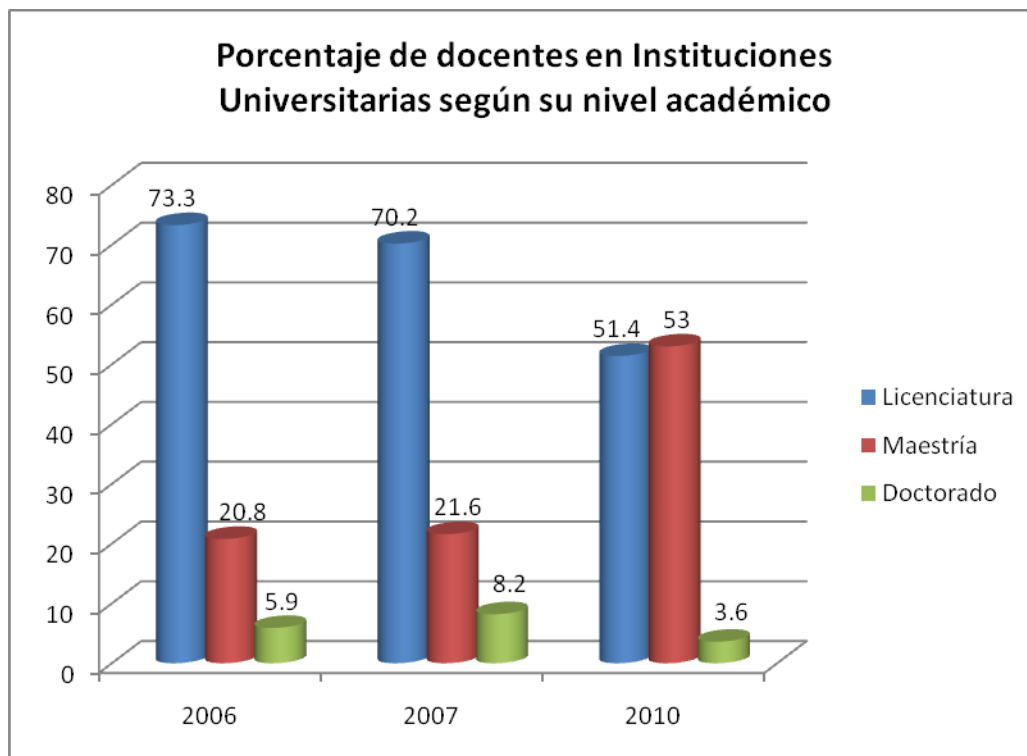
\*No se dispone de datos desagregados por tipo público y privado para los años 2005, 2008, 2009 y 2010

### 3.1.2. Número de docentes en IES No Universitarias según tipo (2005-2010)



**Fuente: Ministerio de Educación. Censos Escolares 2006-2010.**

3.2. En el caso del subsistema **universitario**, porcentaje de docentes según su **nivel educativo**: en posesión del grado de doctor (PhD); del grado de maestro (MA); de una licenciatura o título profesional u otros. En lo posible, distinguir entre universidades públicas y privadas.



Fuente: INEI-II Censo Universitario, 2010  
Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007

3.3. Breve descripción de **tendencias en la conformación y desarrollo de la profesión académica** y evaluación sobre estas tendencias y cambios.

### Las Universidades

El personal docente universitario ha experimentado un crecimiento concomitante a la expansión de la matrícula estudiantil, descrito anteriormente. De los 59,085 docentes que actualmente trabajan en el sistema de educación superior universitario, el 68% - 40,243- son hombres y el 32% -18,842- son mujeres. Esta predominancia masculina es más notoria en el sistema público donde el 74% son hombres contra un 65% en el sistema privado.

Por grupos etáreos, el grupo entre 45 años y más, representa el 55,3%, seguido del grupo de 40 a 44 años con el 13,5% y el de 35 a 39 años con el 13,3%. Desagregando la información entre la universidad pública y privada, se observa que la media de edad es mayor en la universidades estatales donde el 71,% de los docentes tiene entre 45 años y más, frente al 45,9% en el caso de las privadas.

Según el Censo Universitario del 2010, el 70,3% de los docentes tiene estudios de postgrado concluidos. De este grupo, el 75,5 % ha hecho una maestría, un 19,4% una



segunda especialización y un 5,2% un doctorado. La incidencia de los estudios de postgrado es mayor en las universidades públicas con 78,5%, mientras en las privadas es sensiblemente menor con un 65,6%. Con respecto, al lugar de realización de los estudios de postgrado, solamente el 15,6% los realizó en el extranjero.

Siguiendo la tendencia observada a nivel estudiantil con respecto a la distribución geográfica, el 47,7% de los docentes tienen fijada su residencia en Lima, seguido por el Departamento de Arequipa y La Libertad con 5,8% y 5,5% respectivamente

Un dato relevante que impacta sobre el desempeño académico es el de la condición laboral de los docentes. A lo largo de la última década la proporción de docentes ordinarios ha ido sistemáticamente disminuyendo desde un 47,7% en el 2002 hasta situarse en 34,7% en el 2010. Es interesante señalar que los docentes de la universidad privada, apenas tienen la condición de ordinarios el 12,6%, cifra significativamente menor al 73,4% de sus pares de las universidades públicas. Además la mayoría de docentes del sector privado desempeñan su labor por horas, siendo por pocos aquellos de tiempo completo.

En conclusión los docentes han mejorado su calificación académica ya que desde el 2007 (21,6%) hasta el 2010 (53%) ha aumentado más del 50% de docentes con maestría, aunque un porcentaje mínimo de estos estudios son en el extranjero. Estos datos muestran que los docentes universitarios se preparan y especializan con estudios de maestría en universidades locales. Sin embargo, en el sistema privado este perfeccionamiento no corresponde a una mejora en sus condiciones laborales, ya que es un porcentaje mínimo el que es ordinario y tiempo completo. Esto podría afectar la estabilidad y permanencia de un cuerpo docente en cada institución que garantice la calidad y buena marcha de la enseñanza.

En el sistema universitario público se observa una mayor regulación y control en la carrera de los docentes a través de los procesos de ordinarización, y mayores oportunidades para ocupar plazas de tiempo completo, aunque el reconocimiento económico es menor que el del sector privado. Los docentes por lo general se dedican a la enseñanza y no dedican tiempo y esfuerzo a la tarea de la investigación y el avance en el conocimiento de sus especialidades.

### **Los Institutos y Escuelas de Educación Superior**

El personal docente en la educación superior no universitaria ha sufrido una leve disminución del 6% entre el 2006 y el 2010 que es consistente con el nivel de estudiantes matriculados durante el mismo periodo.

En el 2010, los docentes de los institutos y escuelas superiores tecnológicas representan en 81,5%, los de institutos pedagógicos el 14,4% y los de institutos y escuelas artísticas el 4,1%. Esta tendencia se ha acentuado, como producto fundamentalmente, de la disminución de los docentes de institutos pedagógicos que se han reducido en un 50% en los últimos 4 años.

A diferencia del sistema universitario, se ha mantenido constante la proporción entre los docentes de institutos y escuelas públicas y privadas. Los estatales representan aproximadamente el 41,5% de los docentes, en el periodo de estudio.

## **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

4.1. Breve descripción de la organización y el funcionamiento del **esquema nacional de aseguramiento de la calidad** (incluyendo los componentes de información pública, de acreditación institucional y/o de programas y, general, de evaluación de instituciones o programas, así como el empleo de exámenes nacionales u otros instrumentos ya sea para evaluar externamente la calidad del sistema o bien como condición para la habilitación)

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE, es el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044, y promover su desarrollo cualitativo.

La Ley del SINEACE, promulgada el 13 de mayo del 2006, tiene por finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas, ofrezcan un servicio de calidad.

El SINEACE está conformado por tres órganos operadores independientes::

- El IPEBA, encargado de la calidad de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva.
- El CONEACES, encargado de la calidad de la Educación Superior No Universitaria
- El CONEAU, encargado de la calidad de las Instituciones de Educación Superior Universitaria.

La ley del SINEACE establece que los procesos de evaluación que se consideran son:

- Autoevaluación de la gestión pedagógica, institucional y administrativa, que está a cargo de los propios actores de la institución educativa.
- Evaluación externa con fines de acreditación, la que es requerida voluntariamente por las instituciones educativas.
- Acreditación, definida como “el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa

Los objetivos del **SINEACE** son:

- Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos en todas las etapas, niveles, modalidades, formas, ciclos y programas e instituciones del país.
- Contribuir a la medición y evaluación de los aprendizajes en el sistema educativo Asegurar a la sociedad que las instituciones educativas que forman parte del sistema cumplen los requisitos de calidad y realizan su misión y objetivos.
- Acreditar instituciones y programas educativos, así como certificar competencias laborales y profesionales.
- Garantizar el funcionamiento transparente de los órganos operadores.
- Desarrollar procesos de certificación de competencias profesionales

### **Educación Superior Universitaria**

El aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria está a cargo del Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades CONAFU, creado en 1995, y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria CONEAU que entra en operación efectiva recién en el 2008.

El rol de la CONAFU en el aseguramiento de la calidad se vincula a sus funciones de: a) evaluar los proyectos para el otorgamiento de la autorización de funcionamiento oficial de las universidades privadas que se rigen por el Decreto Legislativo 882 de Promoción de la Inversión en la Educación y; b) evaluar el funcionamiento de las universidades con autorización de funcionamiento durante los primeros 5 años.

Por su parte, el CONEAU define criterios, indicadores y estándares para evaluar la calidad de la formación en las Universidades Públicas y Privadas y de los Profesionales, mediante dos procesos que se encuentran en pleno proceso de implementación: a) la acreditación de carreras y postgrados y b) la certificación de competencias profesionales de los egresados universitarios.

El CONEAU tiene como principales funciones:

- Definir los criterios e indicadores de evaluación para el proceso de acreditación y certificación de las instituciones y programas de educación superior universitaria
- Aprobar las normas que regulan la autorización y funcionamiento de las entidades evaluadoras con fines de acreditación y certificación
- Fomentar una cultura evaluativa en las instituciones de Educación Superior Universitaria, publicando los resultados de las acciones de Evaluación, Acreditación y Certificación.

### **Los Institutos y Escuelas de Educación Superior no Universitaria**

A nivel de la educación superior no universitaria el SINEACE dispone del Consejo de Evaluación, Acreditación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria CONEACES. Desde el 2008 están trabajando con los estándares de calidad de los institutos de salud y de los demás institutos superiores tecnológicos, donde se concentra la mayor oferta educativa en este nivel en el país.

El CONEACES tiene como ámbito de acción a las siguientes instituciones:

- Los Instituciones y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas IESP
- Los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas IEST

- Escuelas de formación técnico-profesional de los sectores Defensa e Interior
- Escuelas y otros centros de Educación Superior No Universitaria que tienen la facultad de otorgar título profesional a nombre de la nación.

#### 4.2. Número de **universidades e instituciones** de ES y/o de **programas** de pregrado y postgrado acreditados

Dentro del proceso de Acreditación el SINEACES ha establecido cuatro etapas:

- Etapa previa al Proceso de Acreditación
  - Conformación Comités de Calidad
  - Sensibilización a la comunidad educativa
- Autoevaluación,
- Evaluación Externa
- Acreditación

A la fecha no se ha acreditado ningún programa de pre-grado ni de posgrado, con los estándares nacionales. En el siguiente apartado detallaremos las acciones desarrolladas en relación a las 2 primeras etapas.

Sin embargo existen programas y carreras acreditados por agencias extranjeras como se muestra en la siguiente tabla:

Institución	Acreditadora	País	Programas acreditados	Periodo de acreditación
PUCP	IAC – CINDA	Internacional con sede en Chile	Educación Inicial, Educación Primaria, Plan Especial de Bachillerato en Educación	2010 - 2015
	ABET, Inc.	EEUU	Ing. Civil, Ing. Electrónica, Ing. Industrial, Ing. Informática, Ing. Mecánica	2010 - 2012
	ICACIT	Perú	Ing. Civil, Ing. Electrónica, Ing. Industrial, Ing. Informática, Ing. Mecánica	2010 - 2016
	CEAB	Canada	Ing. Electrónica, Ing. Industrial, Ing. Informática	2008 - 2011
U.Lima	IAC – CINDA	Internacional con sede en Chile	Institucional	2008 - 2011
UPC	ABET, Inc.	EEUU	Ing. de Sistemas de Información, Ing. Electrónica, Ing. de Software	2010 - 2016
	ICACIT	Perú	Ing. de Sistemas de Información, Ing. Electrónica, Ing. de Software	2011 - 2016
	Consejo Latinoamericano de la Educación en Periodismo (CLAEP)	Latino-americana	Periodismo	2009 - 2014
UPCH	IAC – CINDA	Internacional con sede en Chile	1ª Institucional	2007 - 2010
			2ª Institucional con mención en investigación	2010 - 2015

	CNA	Colombia	Estomatología	2006 - 2010
	Red Internacional de Evaluadores (RIEV)	Internacional con sede en Mexico	Medicina	2008-2013
USMP	ABET, Inc.	EEUU	Ing. de Computación y Sistemas, Ing. Electrónica, Ing. Industrial	2010 - 2016
	ICACIT	Perú	Ing. de Computación y Sistemas, Ing. Electrónica, Ing. Industrial	2010 - 2016
	Accreditation Agency for Degree Programmes in Engineering (ASIIN)	Alemania	Ing. de Computación y Sistemas, Ing. Electrónica, Ing. Industrial	Oct 2009 -
	Consejo Latinoamericano de la Educación en Periodismo (CLAEP)	Latino-americana	Periodismo	2004 - 2010
	Red Internacional de Evaluadores (RIEV)	Internacional con sede en Mexico	Medicina Humana	2008 - 2014
	Association of Collegiate Business Schools and Programs (ACBSP)	EEUU	Administración, Negocios Internacionales, Gestión de Recursos Humanos, Economía y Contabilidad	En proceso de autoevaluación
	Certificación TedQual de la Organización Mundial de Turismo - OMT	Internacional con sede en España	Turismo y Hotelería	2002-2012
			Maestría en Marketing Turístico y Hotelero y Maestría en Gestión Cultural, Patrimonio y Turismo	2002-2010
Ricardo Palma URM	Red Internacional de Evaluadores (RIEV)	Internacional con sede en Mexico	Medicina Humana, Arquitectura	2009-2012
UNMSM	CNA	Colombia	Ingeniería Industrial	2010 - 2016
	Red Internacional de Evaluadores (RIEV)	Internacional con sede en Mexico	Odontología	2009 - 2012
			Medicina	En proceso
	Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica (CACECA)	Latino-americana con sede en México	Escuela Académico Profesional (EAP) de Contabilidad	2009 - 2014
Red Internacional de Evaluadores (RIEV)	Internacional con sede en México	1ª Institucional	2011- 2013	
Universidad Peruana Unión	Asociación de Iglesia Adventista de USA	EEUU	2ª Acreditación Institucional	2009 - 2014
Universidad Católica Santa María de Arequipa	Red Internacional de Evaluadores (RIEV)	Internacional con sede en Mexico	Medicina Humana	2009 - 2012
			Odontología	2010 - 2013
			Ing. Industrial, Ing. Electrónica, Ing. de Sistemas, Ing. Mecánica, Mecánica Eléctrica y Mecatrónica	En proceso
Universidad Nacional San	Red Internacional de Evaluadores (RIEV)	Internacional con sede en	Medicina	2010 - 2013

Agustín de Arequipa		Mexico	Institucional, Ing. Civil	En proceso
USIL	ACF American Culinary Federation	EEUU	Escuela de CHEF's	
TECSUP IST No Universitario	ABET, Inc.	EEUU	Electrotecnia Industrial - Lima y Arequipa, Mantenimiento de Maquinaria de Planta - Lima y Arequipa, Procesos Químicos y Metalúrgicos - Lima	2010- 2016
	ICACIT	Perú	Electrotecnia Industrial - Lima y Arequipa, Mantenimiento de Maquinaria de Planta - Lima y Arequipa, Procesos Químicos y Metalúrgicos - Lima, Electrónica y Automatización Industrial - Lima	2010 - 2016
	Accreditation Agency for Degree Programmes in Engineering (ASIIN)	Alemania	Mantenimiento de Maquinaria de Planta- Lima y Arequipa, Electrónica y Automatización Industrial- Lima, Electrotecnia Industrial- Lima y Arequipa, Procesos Químicos y Metalúrgicos- Lima	
	Certificación EUR-ACE del European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAE)	Europea con sede en Bélgica	Mantenimiento de Maquinaria de Planta- Lima y Arequipa Electrónica y Automatización Industrial- Lima Electrotecnia Industrial- Lima y Arequipa Procesos Químicos y Metalúrgicos- Lima	
CIBERTEC IST No Universitario	ICACIT	Perú	Computación e Informática	2010 -

Fuente: Dirección de Asuntos Académicos - PUCP

#### 4.3. Descripción de los cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad. Máximo de extensión: 1 página.

Durante el 2008, entra en operación el CONEAU y se publican los estándares y criterios de evaluación y acreditación. En el 2009 aprobó el modelo de calidad para la acreditación de carreras profesionales universitarias y los estándares para la acreditación de la carrera de educación. El Modelo de Calidad comprende 3 dimensiones, 9 factores, 16 criterios, 84 indicadores y 97 estándares.

Dimensión	Factor
Gestión de la carrera	Planificación, organización, dirección y control
Formación Profesional	Enseñanza-aprendizaje Investigación Extensión universitaria y proyección social
Servicios de apoyo para	Docentes

la formación profesional	Infraestructura y equipamiento Bienestar Recursos financieros Grupos de interés
--------------------------	--

Los primeros pasos se han dado en el 2010 con el inicio del proceso de autoevaluación de las 54 facultades de educación con las que se cuenta en el país que debe ser contrastado con el modelo y estándares de Calidad de CONEAU. De no aprobarlos, la carrera debe iniciar un proceso de autorregulación y presentar un plan de mejora a la CONEAU, dentro del plazo de un año. Posteriormente, la CONEAU solicita una evaluación externa correspondiente.

Las actividades desarrolladas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA) del CONEAU en los últimos años (2007-2010) se pueden sintetizar de la siguiente manera:

Actividad	Número	Año	Número de participante
Diseño de los modelos de calidad y estándares para las carreras profesionales universitarias de carácter obligatoria y estándares para la acreditación de posgrado (maestrías y doctorados) e institucional.	7 modelos 13 estándares	2009 2010	
Difusión de los modelos y estándares			
Publicación de guías y compendios técnicos	2 guías 6 compendios		
Talleres de sociabilización	31	2008 2009 2010	3330
Conferencias de sensibilización	34	2008 2009 2010	3411
Eventos de capacitación Co-organizados por la DEA	44	2009 2010	4168
Visitas Técnicas realizadas por la DEA	9	2009 2010	543

Fuente: Tabla elaborada sobre los datos del portal del CONEACES

Desde diciembre del 2009 hasta noviembre del 2010 se han desarrollado 4 procesos de selección y capacitación para evaluadores de las carreras de Educación, Enfermería, Obstetricia y medicina, contando hasta la fecha con 9 evaluadores aptos. Asimismo se han inscrito los Comités internos de 12 Universidades para las carreras profesionales de: trabajo social, química, nutrición, ciencias biológicas, farmacia y bioquímica, obstetricia y educación.

De otro lado, el modelo de evaluación del CONEACES tiene 4 dimensiones fundamentales (gestión institucional; procesos académicos; servicios de apoyo para la información profesional y resultados e impactos) que se descomponen en 17 factores y 70 estándares específicos.

En marzo 2009 se aprobó el “Modelo de Calidad para la Acreditación de las carreras profesionales universitarias en la modalidad a distancia y estándares para la Carrera de Educación”, En el 2010, ya se han certificado los primeros 250 técnicos profesionales de medicina en coordinación con los respectivos colegios profesionales.

A nivel del proceso de acreditación de carreras de institutos y escuelas superiores recién están en proceso de autoevaluación, previo al de evaluación externa los primeros 5 institutos en el país que se encuentran en tres diferentes departamentos del Perú.

A la fecha el CONEACES ha aprobado todos los estándares establecidos dentro del ámbito de la Ley de:

- Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos (IESP) e Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística (IESFA).
- Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológico con carreras de salud.
- Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos (IEST), Escuelas de Formación Técnico-profesional de los sectores de Defensa e Interior y Escuelas y otros Centros de Educación Superior no Universitaria que tienen la facultad de otorgar título profesional a nombre de la nación (CENFOTUR, SENCICO, etc.)

Al 30 de octubre del 2010, 95 Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos han constituido sus comités de calidad, y 63 han comunicado al CONEACES el inicio del procesos de autoevaluación con fines de acreditación. Asimismo son 611 IEP con carreras de salud que han constituido sus comités de calidad

4.4. Breve evaluación sobre las **tendencias de evolución y cambios** en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante el período 2005-2010. Extensión máxima: 2 páginas.

Los resultados exhibidos a la fecha no son positivos. Con respecto a la función de la CONAFU, la mayor parte de universidades privadas, una vez conseguida la autorización definitiva de funcionamiento luego de los 5 años de supervisión dejan de cumplir con los requisitos básicos. No hay un seguimiento que asegure el desarrollo de las condiciones para un servicio de calidad.

En este sentido, la Asamblea Nacional de Rectores ANR no dispone de un mecanismo posterior de seguimiento efectivo de las universidades, en el entendido que operan bajo la "autonomía universitaria". Asimismo, los requisitos específicos para la autorización y evaluación inicial no son tampoco especialmente exigentes a nivel de la definición del perfil de egresados, y sus competencias o sobre las características y experiencia de los profesionales a cargo de los procesos de evaluación. Finalmente, el otro problema, bajo la competencia de la CONAFU es la apertura indiscriminada de filiales de universidades en zonas o ciudades distintas a su sede original con criterios de calidad y racionalidad poco exigentes.

La solución que se encontró para atenuar los problemas institucionales descritos y su impacto sobre la calidad fue la creación del SINEACE y, específicamente del CONEAU, al que el CONAFU transfiere su función de evaluación de universidades ya consolidadas.

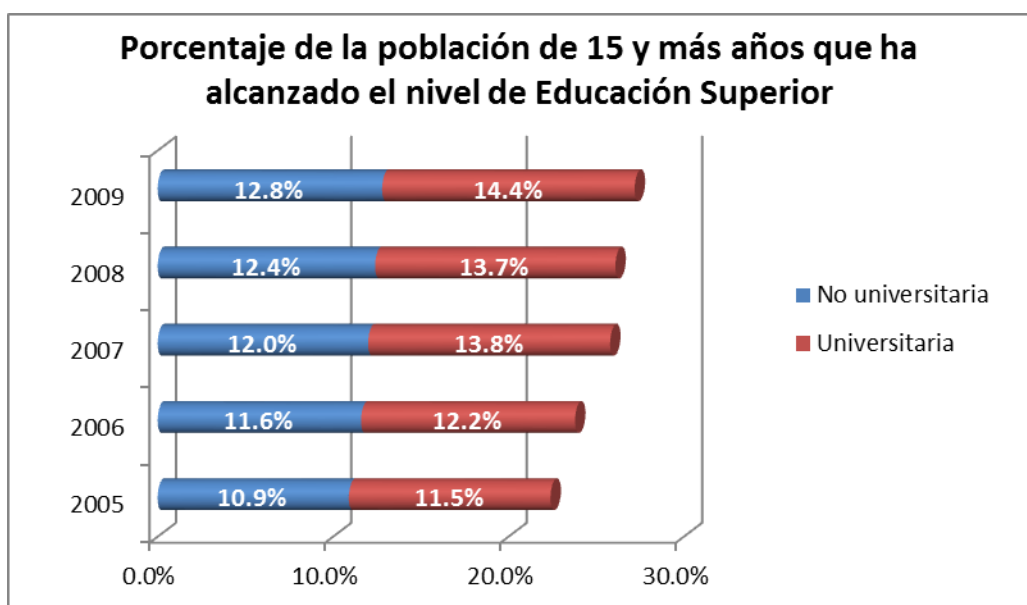
De otro lado, si bien el CONEAU y el CENEACES han avanzado en la definición de modelos de calidad y de estándares para la acreditación de carreras profesionales universitarias o tecnológicas, respectivamente, no existen en el país agencias acreditadoras con suficiente reconocimiento ni credibilidad para garantizar la adecuada



gestión de este proceso. Si bien se ha iniciado el proceso de selección y capacitación para evaluadores externos, los resultados dejan que desear, ya que no resultan suficientes para enfrentar la embargadora de la tarea que se espera desarrollar.

## RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

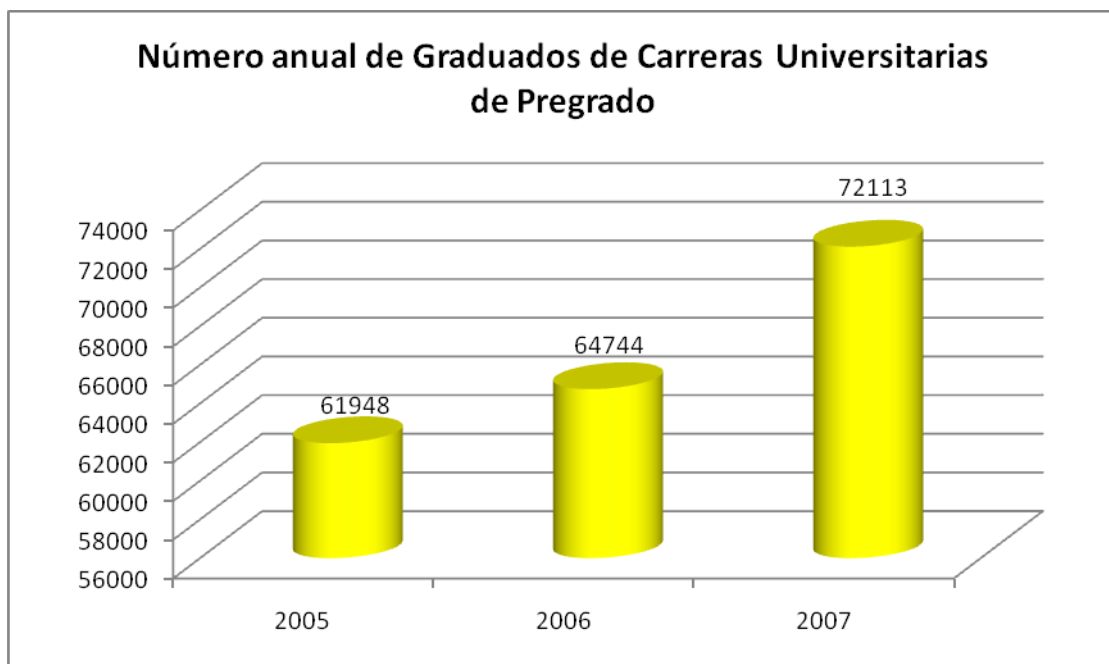
5.1. Porcentaje de personas en la población adulta con educación superior (completa y completa e incompleta), último año disponible. (Esta información usualmente existe a partir de las encuestas de hogar o de estudios de composición educacional de la fuerza laboral).



Fuente: INEI. "Perú: Compendio Nacional 2010"

No se dispone de información desagregada sobre nivel alcanzado ES (completa/Incompleta)

5.2. Número anual de **graduados** (o egresados o titulados o como sea que se califique en cada país a quienes completan un programa o carrera y reciben el certificado respectivo) de la educación superior para los últimos tres a cinco años con información disponible.



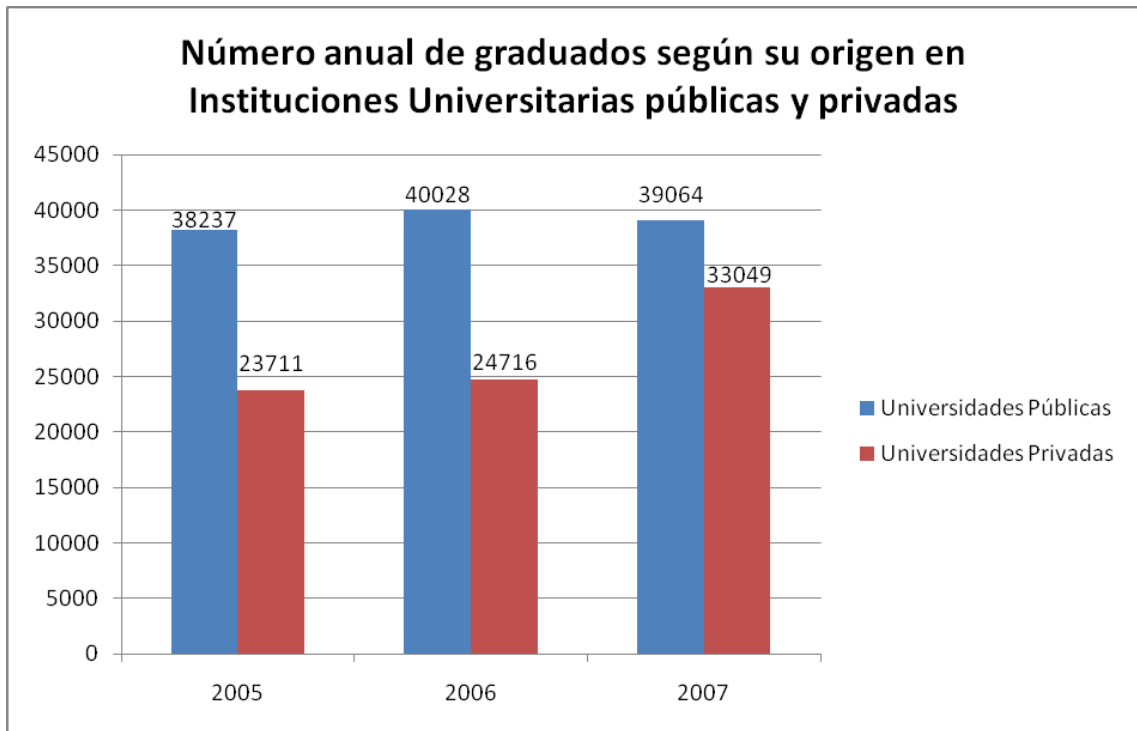
Fuente: Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007

5.3. Número anual de estos graduados calificados según el **nivel universitario y no-universitario** de los programas cursados (5A y 6 y programas 5B)

5.4. Número anual de estos graduados según su origen en **instituciones públicas y privadas**. (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie).

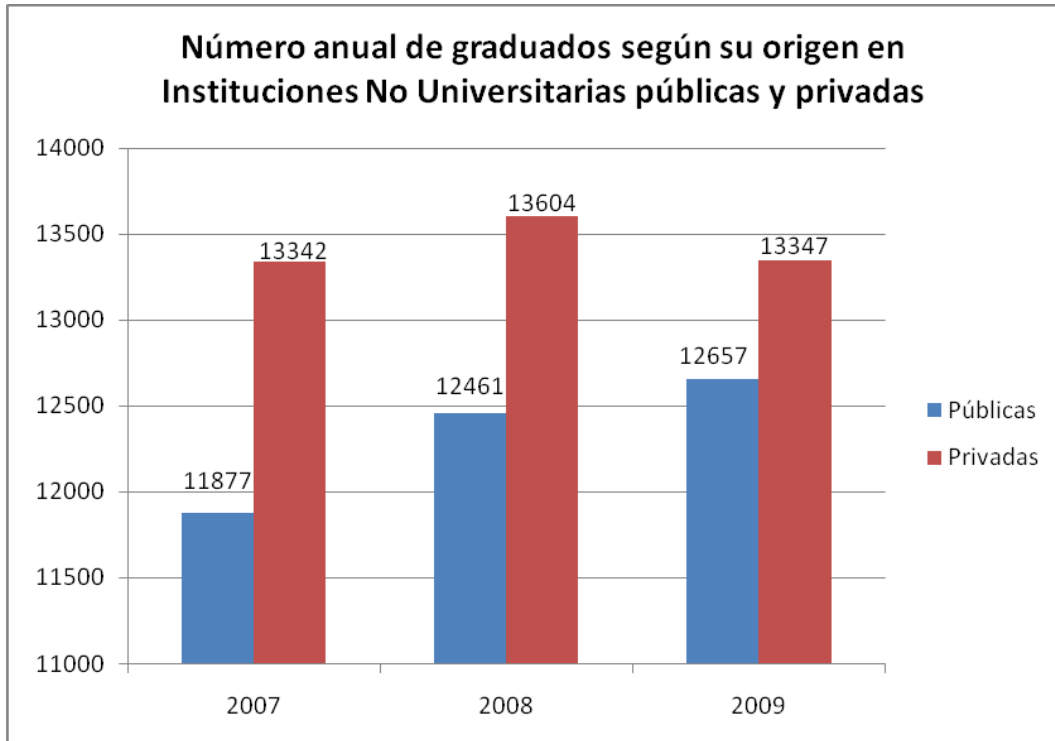
Las tablas 5.3. y 5.4. se han renombrado según: 5.3. Instituciones Universitaria y 5.4. Instituciones no Universitarias según su origen público y privado

5.3. Número anual de graduados **del nivel universitario** según su origen en **instituciones públicas y privadas**.



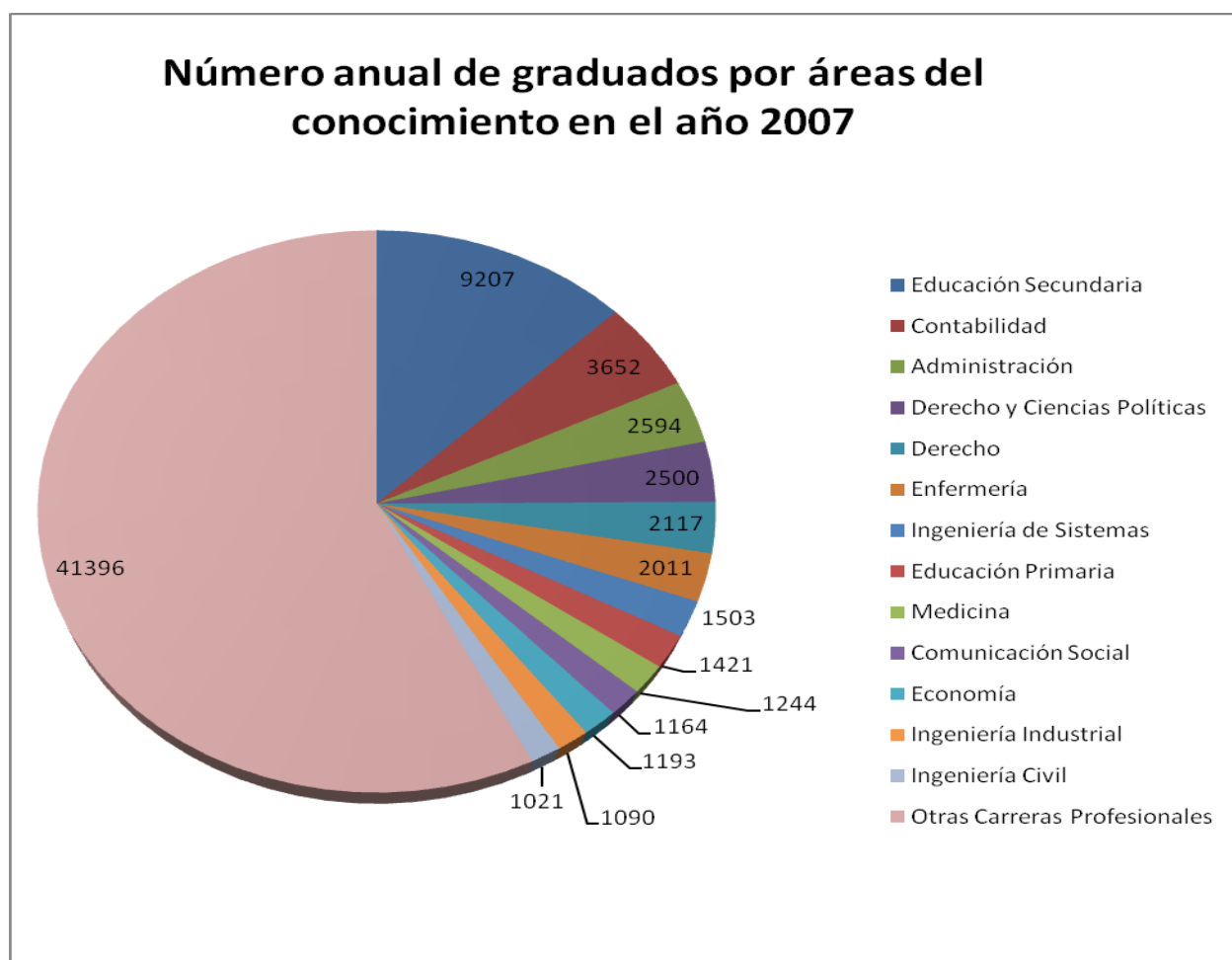
Fuente: Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2006 y 2007

5.4. Número anual de graduados **del nivel no universitario** según su origen en **instituciones públicas y privadas.**



Fuente: Ministerio de Educación: Censo Escolar 2007, 2008 y 2009

5.5. Número anual de estos graduados (universitarios) calificados por **áreas del conocimiento**. (No se cuenta con información de graduados del nivel no universitario por áreas de conocimiento)



Fuente: Asamblea Nacional de Rectores: Resumen Estadístico Universitario 2007

5.6. Tasa de **graduación oportuna** a nivel del sistema; de IES universitarias y no universitarias, y de IES públicas y privadas.

No se dispone de datos

5.7. Tasa de **deserción de estudiantes** a nivel del sistema; de IES universitarias y no universitarias, y de IES públicas y privadas

No se dispone de datos

5.8. Descripción y evaluación de las principales tendencias y cambios experimentados en la **graduación** de la educación superior durante el período 2005-2010. Extensión máxima: 2 páginas.

Se observa una tendencia creciente en el número de graduados de las universidades privadas, mientras que el número se mantiene relativamente estable en las públicas. Estos datos, resultan positivos puesto que muestran que si bien existe un aumento

creciente de la matrícula en el sector privado, también las universidades de este sector se están preocupando por mantener a sus estudiantes en el sistema y ofrecerles mecanismos de graduación. Las expectativas de la población con respecto a los estudios universitarios conllevan concluir sus estudios y graduarse porque esto les permite un mayor y mejor acceso al mercado laboral. Se deduce que el mercado laboral exige en su personal profesional que hayan concluido sus estudios y se encuentren graduados. La diferencia entre el sector privado y el público, podría deberse al correspondiente aumento de la matrícula en ambos sectores.

Cabe mencionar que en paralelo al aumento en las tasas de graduación, se presentan en el sistema universitario peruano menores exigencias para la obtención de grados y títulos. En el Perú para graduarse como bachiller no hay otro requisito que haber culminado con los estudios universitarios, la cual contribuye al aumento de la tasa de graduación, eventualmente en perjuicio de la calidad académica y sus consecuencias en la empleabilidad de los egresados.

Esta situación ha conllevado a una especie de devaluación del grado de bachiller como credencial de competencia para puestos de trabajo. A ello se añade que es el requisito para seguir estudios de maestría, lo cual trae consigo un menor nivel en los estudiantes de posgrado. Sin embargo, muchas carreras requieren para su ejercicio de la titulación o licenciatura y de estar colegiado, lo cual obliga a los graduados a titularse pasando por las exigencias de tesis o examen de grado, según sea el caso.

De otro lado, se observa en la educación superior no universitaria un ligero aumento en la graduación en el sector público y un mantenimiento en el sector privado. Esto indicaría que la población que realiza estudios en el sector privado, paga por ellos y se gradúa ha aumentado en el nivel universitario, porque asume que esta inversión le permitirá mejores accesos al mercado laboral, que en la educación no universitaria.

En general, el número creciente de graduados es un dato que resulta positivo en la educación superior en el Perú, sin embargo sería necesario contrastarlo con un estudio más detallado de la calidad de la enseñanza y la certificación y acreditación de los estudios. Además, es notable que este aumento se ha producido principalmente en el sector universitario privado, lo cual evidencia el poco impulso en los últimos años de la educación universitaria pública, y de la no universitaria en general.

5.9. Breve evaluación cualitativa de las relaciones entre educación superior y mercado laboral (aspectos tales como: información disponible sobre el mercado de ocupaciones y sus tendencias; información que poseen las IES sobre la inserción laboral de sus graduados; nivel de seguimiento que realizan las IES y los gobiernos –nacional o estatales/provinciales—sobre la trayectoria laboral de graduados; disponibilidad de estudios sobre tasas privadas de retorno a la inversión en educación superior). Extensión máxima: 2 páginas.

En el país no existen estudios específicos sobre educación superior, mercado laboral y niveles de ingresos. Aparentemente, algunas universidades tienen información sobre el nivel de inserción laboral de sus egresados y graduados, pero no de forma sistemática ni pública.

No obstante, se pueden extraer algunas conclusiones generales al analizar la Encuesta Nacional de Hogares y la Encuesta Permanente de Empleo que realiza el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.

<b>Distribución de la PEA por por Nivel de Educación Alcanzado 2006-2010</b>				
<b>Año</b>	<b>Total PEA</b>	<b>Hasta Primaria</b>	<b>Secundaria</b>	<b>Superior</b>
<b>2006</b>	100%	20,4%	46,3%	33,3%
<b>2007</b>	100%	19,2%	44,7%	36,1%
<b>2008</b>	100%	18,4%	45,2%	36,4%
<b>2009</b>	100%	18,3%	43,9%	37,8%
<b>2010</b>	100%	18,2%	44,5%	37,2%

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares 2006-2010

Los niveles de educación miden personas que han cursado uno o más años del nivel respectivo. Primaria incluye ningún nivel de estudios

Durante los últimos cinco años, la participación de la población con algunos años de estudio en la educación superior universitaria y no universitaria se ha incrementado de forma constante entre la población económicamente activa PEA. Son casi 4 puntos porcentuales entre el 2006 y el 2010 y 5,5 puntos porcentuales si se contabiliza desde el 2004. Por contraposición, los restantes niveles de educación tienden a reducirse, aunque la población con algunos años de educación en el nivel secundario sigue siendo la mayor con 44,5%.

La tasa de desempleo mide a la población en edad, condición y disposición de trabajar, pero que carece de un empleo. La tasa de desempleo muestra un comportamiento diferenciado entre los niveles de educación. Así la PEA con educación secundaria es donde se percibe la tasa más alta de desempleo durante todo el quinquenio (7,7% y 6,2%) y es la población con menor nivel de calificación en los que la incidencia del desempleo es menor (3,8% y 3,4%).

<b>Tasa de Desempleo por Nivel de Educación Alcanzado 2006-2010</b>			
<b>Año</b>	<b>Hasta Primaria</b>	<b>Secundaria</b>	<b>Superior</b>
<b>2006</b>	3,8%	7,7%	6,1%
<b>2007</b>	3,6%	7,3%	6,5%
<b>2008</b>	2,6%	7,2%	6,2%
<b>2009</b>	3,3%	7,1%	5,6%
<b>2010</b>	3,4%	6,2%	5,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares 2006-2010

Los niveles de educación miden personas que han cursado uno o más años del nivel respectivo. Primaria incluye ningún nivel de estudios

A nivel del ingreso promedio mensual se observan marcadas diferencias según los niveles de educación alcanzados a nivel nacional, según la Encuesta Permanente de Hogares. En el 2010, el ingreso de un trabajador con educación superior era un 70% superior al de un trabajador con educación secundaria y 2.5 veces la de un trabajador

con educación primaria o menos.

Sin embargo, considerando exclusivamente Lima, las brechas tienden a incrementarse. La Encuesta Permanente de Empleo revela que para el 2009 y 2010, la diferencia entre una persona empleada con educación superior universitaria y otra con educación superior no universitaria era de un 100% y con respecto a una con educación secundaria era de 3,5 veces.

En suma, existe un mayor retorno de la educación superior universitaria y no universitaria y al interior de esta, de la primera con respecto a la segunda. Asimismo, en el mercado laboral de Lima esta tendencia es notoriamente más marcada que con respecto al resto del país.

En un estudio realizado por la Universidad del Pacífico en el 2007, la tasa de crecimiento profesional entre 1960 y 2004 fue cercana al 10% anual. Comprobó que la tasa de los retornos en la educación es creciente, en la medida que se adquiere mayor educación. Tomando las 21 profesiones –universitarias y no universitarias– consideradas más importantes, se ubicaron entre las primeras siete: 1) ingeniero civil, 2) economistas y planificador, 3) administrador de empresas, 4) profesional de la informática, 5) otras ingenierías, 6) técnico en administración, 7) abogado.

Las dos últimas consideradas en este ranking era profesor de primaria y profesor de secundaria. El diferencial de ingresos entre éstos últimos y los primeros era de 5,5 veces.

## **GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES**

6.1 Breve descripción del esquema de **gobierno del sistema** de la educación superior (a nivel nacional o estados o provincias), y evaluación de sus tendencias de cambio durante el período de 2005 a 2010. (Esto es, organismos públicos que participan en el gobierno del sistema; su composición; esfera de facultades o atribuciones de cada uno; instrumentos utilizados para la gobernanza del sistema). Extensión máxima: 3 páginas. (Aquí interesa saber qué organismos definen la visión estratégica para el desarrollo del sistema; formulan las políticas; implementan dichas políticas; asignan (y cómo) los recursos para su ejecución; evalúan las políticas; elaboran las estadísticas e informan sobre el rendimiento del sistema; y ejercen las funciones de aseguramiento de la calidad).

La Educación Superior en el Perú comprende a la “Educación Superior Universitaria y la “Educación Superior No Universitaria”.

### **Las Universidades**

El esquema de gobierno del sistema de educación superior universitaria está estructurado en función a la Ley Universitaria 23 733 y el Decreto Legislativo 882 de Promoción de la Inversión en la Educación.

El gobierno central no interviene directamente en el sistema de educación superior universitario que cuenta con autonomía con respecto a los poderes públicos. Según la

Ley Universitaria, promulgada en 1983, las universidades pueden aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él; organizar su sistema académico, económico y administrativo, y; administrar sus bienes y rentas.

Sin embargo, la aplicación de la autonomía universitaria ha significado que el Estado limite su capacidad reguladora y normativa, derivando esta función a la Asamblea Nacional de Rectores ANR. Esta entidad está conformada por los rectores de las mismas universidades que no logran ejercer efectivamente un nivel de regulación y autoexigencia que contribuya a una educación superior de calidad. Esto se verifica en que en los últimos dos reportes de competitividad global elaborados por el World Economic Forum, el Perú obtenga los últimos puestos en "Calidad de la Educación" (el puesto 133 de 134 países en el informe 2008-2009 y el puesto 124 de 139 para el informe 2010-2011). Específicamente en educación superior su posición dista, a nivel sudamericano, de sistemas como el colombiano, chileno, costarricense, brasileño, argentino y venezolano.

Por su parte, con el Decreto Legislativo 882, promulgado en 1996 por el gobierno del Presidente Fujimori, permite que cualquier persona natural o jurídica pueda crear y conducir una universidad privada, sin requerir una Ley del Congreso. Para ello basta con cumplir con requisitos básicos establecidos por el Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades CONAFU, entidad dirigida por ex rectores. La CONAFU, opera como órgano de la ANR, encargado de evaluar los proyectos y solicitudes de autorización y funcionamiento de las universidades privadas.

No obstante, las universidades públicas aún requieren una ley del Congreso para su creación. Formalmente es la Dirección de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación quien se encarga de regular y coordinar acciones con la CONAFU y la ANR en estas materias. A nivel subnacional, los gobiernos regionales no tienen ninguna competencia en la regulación del sistema universitario en provincias.

Ello explica que en los últimos 25 años se ha cuasi duplicado el número de total universidades en el país, pasando de 57 a 100, especialmente entre las privadas.

A nivel de la ANR y la CONAFU no se cuenta con documentos de gestión y procesos de trabajo que permitan establecer una visión estratégica para el desarrollo del sistema universitario o para la formulación y puesta en operación efectiva de las políticas.

Las estadísticas sobre el sistema universitario (matriculados, número de docentes, etc.) son recopilados por la ANR. Sin embargo, no existe un flujo regular de información. Los años para los cuales se dispone de data son exclusivamente el 2002, 2004, 2006 y 2007. La información estadística del 2010 proviene del II Censo Nacional Universitario realizado por el Instituto Nacional de Estadística en coordinación con la ANR.

### **Los Institutos y Escuelas de Educación Superior**

La Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior 29 394, promulgada en el 2009, regula la creación y funcionamiento de estas entidades de educación superior públicas y privadas. Esta Ley y su reglamentación en 2010 son el corolario de una serie de normas que desde principios de la década pasada intentaron frenar y regular los institutos superiores, especialmente los pedagógicos. El objeto de estas medidas intentaba atenuar



los serios problemas de calidad en la formación pedagógica no universitaria, de la cual provienen cerca del 75% de los maestros en el Perú.

Primero el Decreto Supremo 023 del 2001 que promovía la selección de postulantes idóneos para los institutos pedagógicos y luego, el Decreto Supremo 006 del 2007, estableciendo una calificación de 14 para ingresar, así como criterios más exigentes para el egreso, marcan un nuevo escenario para la formación magisterial<sup>3</sup>.

Esto significó en la práctica una sustancial reducción de los estudiantes y de los institutos superiores pedagógicos, como se puede observar en la sección respectiva. No obstante, estas medidas, parece haber aumentado el flujo de estudiantes de pedagogía que migran al sistema universitario para ingresar a la carrera de educación, especialmente de universidades privadas con bajos niveles de exigencia.

La Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior 29 394 regula el proceso de admisión ordinario y por exoneración. Este último permite a los primeros puestos de los egresados de la educación básica, deportistas calificados, beneficiarios del Programa de Reparación de la época de la lucha contra Sendero Luminoso y artistas reconocidos ingresar directamente.

Esta Ley busca regular el funcionamiento de los Institutos de Superiores de Educación ISP que representan el mayor porcentaje de los institutos y escuelas superiores en el Perú. Casi el 75% del magisterio en servicio para el Estado se ha formado en estas instituciones y una parte sustantiva carece de las competencias y formación idóneas.

A nivel nacional, la instancia encargada de orientar y supervisar los institutos y escuelas de educación superior es a Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional del Ministerio de Educación. Entre sus principales funciones se encuentra la formulación de políticas y lineamientos pedagógicos de los institutos y escuelas tecnológicas, pedagógicas y artísticas; la evaluación del nivel académico de estas entidades y; los sistemas de titulación de institutos y escuelas superiores.

A nivel regional, las Direcciones Regionales de Educación están a cargo de monitorear y evaluar el servicio educativo que prestan las instituciones de educación superior no universitaria para asegurar estándares de calidad académica.

La información estadística sobre la educación superior no universitaria es de carácter regular y está bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, específicamente de su Dirección de Estadística, y puede ser consultada en el Portal ESCALE estadísticas de la calidad educativa.

6.2. Breve descripción y evaluación de las modalidades de **gobierno interno y gestión (management) de las instituciones**, distinguiendo entre IES universitarias y no-universitarias y públicas y privadas. (Se trata de una caracterización general, sin entrar en el detalle de los estatutos de cada tipo de institución). Extensión máxima: 3 páginas. (Aquí interesa, especialmente para las universidades (distinguiendo entre públicas y privadas): su régimen de autonomía; órganos unipersonales y colectivos de dirección;

---

<sup>3</sup> En el Perú la nota es de cero (0) a veinte (20) y la calificación mínima para aprobar es once (11).

cómo se elige al rector y quienes componen los órganos colegiados superiores; y ante quien son responsables las instituciones y sus autoridades).

## **Las Universidades**

Según la Ley de Universidades 23733, en su Capítulo IV sobre "el gobierno de las universidades," la conducción de estas entidades descansa en cuatro instancias compuestas de la siguiente forma:

1. La Asamblea Universitaria compuesta por: a) el rector y los vicerrectores; b) los decanos de las facultades y el director de la escuela de post-grado; c) los representantes de los profesores de las diversas facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias descritas. La mitad de ellos son profesores principales. El Estatuto de cada Universidad establece la proporción de los representantes de las otras categorías; d) los representantes de los estudiantes que constituyen el tercio del número total de miembros de la Asamblea y; e) los representantes de los graduados, en número no mayor al de la mitad del número de los decanos.
2. El Consejo Universitario integrado por a) el rector y el o los vicerrectores; b) los decanos de las facultades y el director de la escuela de post-grado; c) por representantes de los estudiantes, cuyo número es el de un tercio del total de los miembros del Consejo y; d) por un representante de los graduados. Los funcionarios administrativos del más alto nivel asisten cuando son requeridos, al Consejo como asesores, sin derecho a voto.
3. El rector que es el personero y representante legal de la Universidad. Es elegido para un período de cinco años.
4. El Consejo y el decano de cada Facultad. El Consejo de la Facultad está integrado por el decano, quien lo preside, por representantes de los profesores y de los estudiantes, elegidos por los profesores y los estudiantes de la Facultad, respectivamente; y, por un representante de los graduados en calidad de supernumerario. El decano es elegido por cinco (5) años.

Las universidades que se acogen al Decreto Legislativo N° 882, funcionan bajo la conducción de un Directorio, Rector, Vice Rectores y Decanos designados, no elegidos. Esto permite, muchas veces una conducción más ágil y coherente.

Las principales funciones de las cuatro instancias son:

- La Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y tiene la capacidad de reformar el Estatuto de la universidad; elegir autoridades y declarar su vacancia; ratificar el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la institución aprobado por el Consejo Universitario; crear, fusionar y suprimir unidades académicas. Se reúne dos veces al año o de forma extraordinaria por iniciativa del rector o de más de la mitad de sus miembros o los de Consejo Universitario.

- El Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad que aprueba el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la universidad; dicta el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos; aprueba el presupuesto general de la universidad; autoriza los actos y contratos que atañen a la Universidad y resuelve todo lo pertinente a su economía; propone a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de las unidades académicas; fija el monto de las pensiones de enseñanza y demás derechos por los servicios que prestan las universidades privadas y resuelve directamente y en última instancia las reclamaciones que sobre la materia se formulen; confiere los grados y títulos académicos y distinciones honoríficas; aprueba el número de vacantes; nombra, contrata y remueve y ratifica a los profesores y personal administrativo; y todos los demás asuntos que le sean conferidos.
- El Rector preside el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria y hace cumplir sus acuerdos; dirige la actividad académica y administrativa, económica y financiera y; las demás que le otorgan la Ley y el Estatuto de la Universidad.
- El Consejo de la Facultad y al Decano, dirigen a la facultad de acuerdo con las atribuciones que señala el Estatuto. El decano representa a la facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, es elegido por el Consejo de la Facultad entre los profesores principales de ella que tengan diez años de antigüedad en la docencia, de los cuales tres deben serlo en la categoría; y debe tener el grado de Doctor o el más alto título profesional cuando en el país no se otorgue dicho grado en la especialidad.

La estructura académica de las universidades.

Cada Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades o unidades de acuerdo con sus características y necesidades. Las facultades son las unidades de organización y formación académica y profesional básica. Están integradas por profesores y estudiantes. En ellas se estudia una o más disciplinas o carreras, según la afinidad de sus contenidos y objetivos, y de acuerdo con la currícula elaborada por ellas.

Cada universidad regula las relaciones de sus facultades con las demás unidades académicas. Los departamentos académicos son unidades de servicio académico, específico a la universidad, que reúnen a los profesores que desarrollan disciplinas relacionadas entre sí. Coordinan la actividad académica de sus miembros, estableciendo y actualizando los sílabos de acuerdo con los requerimientos curriculares de las facultades.

Los departamentos sirven a una o más Facultades según su especialidad, y se integran a una facultad sin pérdida de su capacidad funcional, según lo determine el estatuto de la Universidad.

### **Los Institutos y Escuelas de Educación Superior**

La Ley 29394 establece en su Título III "Organización y Régimen de Gobierno" que la conducción de estas entidades se diferencia según su carácter público o privado. A

nivel de los institutos y escuelas públicas existen tres instancias, compuestas de la siguiente forma:

1. Consejo institucional integrado por a) el director general; los jefes de unidades académicas; los jefes de las áreas académicas; un representante de los estudiantes y; un representante de los docentes. Los dos últimos son elegidos mediante elecciones.

Su principales funciones son evaluar el proyecto educativo de la institución; opinar sobre los criterios de autoevaluación; proponer al Consejo Directivo la creación, fusión o supresión de carreras; proponer normas de proponer comisiones de control, concursos y procesos de organización interna y lineamientos de política y resolver en última instancia, los proceso disciplinarios de estudiantes.

2. Consejo Directivo integrado por a) el director general, b) los jefes de las unidades académicas y, c) los jefes de las áreas académicas.

Sus principales funciones son aprobar y dirigir la ejecución de la institución y su proyecto educativo; gestionar su presupuesto anual y; administrar y convocar a los concurso de admisión y de personal.

3. El Director General es la máxima autoridad académica y representante legal. Es el responsable de la gestión pedagógica, institucional y administrativa. Para asumir el cargo, además del título profesional y cinco (5 años) de experiencia, es requisito aprobar un concurso público.

Sus principales funciones son ejecutar los establecido por el Consejo Directivo; proponer y ejecutar el presupuesto institucional y; dirigir los planes institucional

A nivel de los institutos y escuelas privadas su organización se sujeta a sus estatutos y los reglamentos que señalan su competencia y composición, adecuándose a criterios básicos establecidos por el Ministerio de Educación. Esto significa que, en la práctica, sigue un modelo de gobierno similar al vigente en los institutos y escuelas públicas.

## **FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

7.1. Breve descripción del **esquema nacional de financiamiento** de las IES y su **evolución** reciente (2005-2010). Máxima extensión: 1 página. (Cómo se financia a las **instituciones** y cómo a los **estudiantes**; qué rol juega el financiamiento de la **I+D+i**).

El financiamiento de la Educación Superior en las universidades públicas se lleva a cabo básicamente con las asignaciones del Presupuesto Público y por medio de recursos directamente recaudados, como se observa en el cuadro siguiente.

<b>Fuentes del Presupuesto Público para la Educación Superior Universitaria 2006-2010</b>	
<b>Fuentes</b>	<b>Porcentaje</b>
Recursos ordinarios	57.6%
Recursos directamente recaudados	30.3%
Canon, sobrecanon y regalías	3.2%
Donaciones y transferencias	8.9%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SIAF. Elaboración propia

Una parte de estos recursos, muy pequeña en términos relativos al total del presupuesto, proviene del Canon y Sobrecanon Petrolero. Los recursos del canon minero ingresan como transferencias que realizan los gobiernos regionales a las universidades públicas y que por ley deben utilizarse exclusivamente en programas de investigación y desarrollo.

En segundo lugar, se encuentran los recursos directamente recaudados por cada universidad también conocidos como “Ingresos propios” y los ingresos que se les pueda haber asignado por leyes especiales.

Los ingresos propios provienen de la comercialización directa de productos y prestaciones de servicios vinculados a la docencia y proyectos de investigación, así como de cobros efectuados por rubros como: exámenes de ingreso, preparación preuniversitaria, escuelas de postgrado (nivel que no es gratuito), etc.; y por servicios de consultoría, de laboratorio y de capacitación.

Como se puede observar, el presupuesto asignado a las universidades públicas ha crecido en 1,8 veces en el último quinquenio pero mantiene en términos generales su porcentaje del producto bruto interno. Lo que si ha cobrado una importancia relativa mayor es el gasto en investigación que ha crecido 5,3 veces. No obstante, el gasto asignado a post grado no acompaña el crecimiento experimentado por la matrícula de maestrías y doctorados. Los estudiantes de post grado se han duplicado, mientras el presupuesto solamente se incrementó en un 50%.

El financiamiento de las universidades privadas proviene fundamentalmente del pago que realizan sus estudiantes de pregrado y post grado por los servicios de enseñanza. Sin embargo, al igual que las universidades públicas, entre un grupo de universidades privadas se aprecia un creciente aumento en el rubro de asesorías y consultorías hacia el mundo empresarial y el sector público.

7.2. Tabla indicando el gasto anual total en IES según **fuentes públicas y privadas**, expresado como porcentaje del PIB (período 2005-2010). Allí donde no existan cifras oficiales para el gasto privado, se solicita una **estimación** de cuánto representa dicho gasto en la actualidad expresado como proporción del PIB.

<b>Presupuesto de Educación Superior: Universitaria, No Universitaria, investigación y como Porcentaje del PIB en Millones de U\$S</b>							
Año	Educación Superior Universitaria		Educación Superior No Universitaria	Investigación Aplicada y Básica	Otros	Total Educación Superior	Gasto Educación Superior como Porcentaje del PBI
	Educación de Pregrado	Educación de Post Grado					
2006	312.4	19.9	96.9	17.0	99.7	546.0	0.59%
2007	418.3	21.7	102.7	26.3	130.8	699.7	0.65%
2008	496.7	23.0	120.9	35.1	163.5	839.2	0.65%
2009	533.0	27.7	136.7	71.5	215.8	984.9	0.77%
2010	527.8	30.0	140.9	91.3	207.3	997.2	0.67%
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Central de Reserva del Perú.							
Otros: Dirección y supervisión; infraestructura y equipamiento, extensión universitaria							

7.3. Breve descripción de las modalidades empleadas para la **asignación de recursos públicos** a las universidades **públicas**. Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características.

Las fuentes de financiamiento público para las universidades públicas son:

- a) Recursos Ordinarios: Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos e incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado.
- b) Recursos Directamente Recaudados: Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios. El detalle de los mismos se precisa más adelante. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
- c) Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones: Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustre y terrestres. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Con respecto a mediciones previas al 2003, estos recursos estaban contemplados en Recursos Ordinarios.
- d) Donaciones y Transferencias: Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

7.4. Breve descripción y cuantificación de los “**otros ingresos**” (no-públicos) que obtienen las universidades **públicas**, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales totales (e.g. ingresos por concepto de aranceles, venta de servicios y contratos con terceros, fondos competitivos, etc.). Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características. En particular, referirse – si acaso existen – a mecanismos distintos al de transferencia de aportes fiscales realizados de manera habitual por la vía del presupuesto público, tales como aportes ligados a

metas, fondos concursables, recursos comprometidos mediante fórmulas o vía contratos de desempeño, etc.

Los ingresos propios constituyen el 30.3% del presupuesto de la Educación superior pública y provienen generalmente de:

- La comercialización directa de productos o prestación de servicios vinculados a la docencia y proyectos de investigación
- Cobros por concepto de exámenes de ingreso, academias de preparación preuniversitaria, o escuelas de postgrado (nivel que no es gratuito)
- Servicios a terceros de consultorías, laboratorio, capacitación, etc.

#### 7.5. Breve descripción y análisis del o los **esquemas de financiamiento de becas y créditos estudiantiles**.

Durante estos últimos cinco años no se observa una evolución en el sistema de becas. En el año 2010, por ejemplo, se dispuso en el Ministerio de Educación de U\$S 1,5 millones para becas parciales en la Educación Superior Universitaria y No Universitaria que beneficiaron a 2,945 estudiantes, con una media de U\$S de 500 anuales por beneficiario. Por su parte, en el programa de crédito educativo se contó con U\$S 1,9 millones de préstamos en la Educación Superior Universitaria y No Universitaria que benefició a 1,402 beneficiarios, con una media de U\$S de 1,350 per capita.

Si bien, entre el 2006 y el 2010 se incrementó en un 40% el monto destinado a becas y los préstamos, sin embargo son exiguos con relación a las necesidades. En todo caso, parecen existir problemas en la gestión y difusión de éstos programas, ya que no se logran ejecutar un porcentaje apreciable de los recursos programados.

Finalmente, el sistema bancario aún no logra crear instrumentos financieros que permitan el acceso al crédito por parte de estudiantes de pre y post grado.

#### 7.6. Evaluar brevemente los cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades **públicas**. Extensión máxima: 2 páginas.

No se han presentado cambios en las modalidades de financiamiento en los últimos 5 años

#### 7.7. Describir brevemente (si acaso existe) el financiamiento **público** de universidades **privadas**. (Magnitud expresada como porcentaje del total del gasto público anual en educación superior y listar los mecanismos e instrumentos utilizados, señalando en pocas líneas sus características.

No existe financiamiento público de las universidades privadas

#### 7.8. Breve **evaluación general** de las tendencias de evolución y cambios en el financiamiento de la educación superior del país ocurridos durante el período 2005-2010. Extensión máxima: 3 páginas.



El financiamiento de la Educación Superior en las universidades públicas se lleva a cabo básicamente con las asignaciones del Presupuesto Público y por medio de recursos directamente recaudados.

La asignación proveniente del Presupuesto General de la República se da vía Tesoro Público (asignación directa a las universidades públicas; la Oficina de Becas y Créditos del Ministerio de Educación) o por Aportes del Canon y Sobrecanon (asignación indirecta a las universidades públicas a través de los Gobiernos regionales quienes pueden financiar proyectos específicos a las universidades).

Los ingresos propios provienen de la comercialización directa de productos y prestaciones de servicios o el cobro de rubros relacionados por exámenes de ingreso, por preparación preuniversitaria, por las escuelas de postgrado (nivel que no es gratuito), por servicios de consultoría, de laboratorio, de capacitación, entre otros. Con respecto a 15 años atrás, los recursos directamente recaudados han pasado a representar entre un cuarto y un tercio de los ingresos de la universidad pública. En el periodo estudiado los recursos directamente recaudados han sido el 30.3%, casi un punto porcentual por debajo de lo que representó en el periodo 2000-2005.

Las universidades públicas deben remitir su presupuesto anual a la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) antes del fin de junio de cada año, justificando todos los requerimientos. Luego, la ANR eleva todas las solicitudes a mediados de agosto al poder ejecutivo para ser incluidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público. Finalmente, el Congreso, al aprobar el proyecto de presupuesto, asigna a cada universidad una parte del gasto corriente (que no puede ser inferior al asignado en el año anterior). En la práctica, este proceso es bastante vertical: el Ministerio de Economía y Finanzas designa y comunica a las universidades su presupuesto, siguiendo una tendencia inercial. Las universidades aprueban sus presupuestos anuales en el mes de febrero, y si bien deberían otorgarle una atención preferente a los gastos de inversión, normalmente los recursos se destinan casi por completo a cubrir el gasto corriente.

Se observa que el presupuesto destinado a las universidades públicas se ha incrementado nominalmente en un 80% en este último quinquenio. No obstante, cerca del 10% de dicho presupuesto se destina a jubilación y cesantías. Excluyendo dicho rubro y considerando el nivel de crecimiento de la población estudiantil, el gasto por alumno de pregrado se incrementado en un 50% en el quinquenio de estudio, situándose en U\$ 1,700. Esta situación rompe con la tendencia de las últimas tres décadas, en la que el gasto de la educación superior se contrajo sustancialmente. Igualmente notorio es el incremento del gasto en investigación que, si bien aún bajo, se ha incrementado en 5 veces en el período sobre el que el informe da cuenta.

No obstante, frente a la tradicional escasez de recursos ordinarios con la que se han enfrentado las universidades públicas, éstas mantienen mecanismos para la recaudación directa de fondos -ya mencionados- que terminan siendo barreras de acceso para los alumnos de menores ingresos. Esto se hace más notorio en la medida que en el país aún no existe un sistema de crédito universitario.

Un ejemplo de ello son los centros preuniversitarios y el cobro por exámenes de admisión en las universidades públicas. En la mayoría de universidades públicas se destina un tercio de las vacantes de ingreso a los alumnos de los centros preuniversitarios de la propia institución, para incentivar a los jóvenes a matricularse en los mismos y, por ende, recaudar mayores recursos. Esto reduce la cantidad de cupos disponibles para las personas que no pueden asumir el pago de los centros preuniversitarios, creando así una barrera de acceso. Si se consideran además otros gastos relacionados con la educación superior universitaria (libros, fotocopias, transportes, etc.); aumenta aún más la barrera de acceso económico.

De otro lado, el financiamiento de las universidades privadas proviene casi enteramente del pago que efectúan sus alumnos por los servicios de enseñanza. Para la mayor parte de las universidades privadas un 95% de sus ingresos provienen de dicho concepto. El saldo restante es producto de donaciones privadas o, en algunos casos, de ingresos conexos vinculados –alquileres, inversiones inmobiliarias- que representan entre el 20% y 30% de sus ingresos.

Por su parte, la educación superior no universitaria pública experimentó un crecimiento del 68% durante el quinquenio. Como es sabido, la educación técnica es siempre más costosa, por la peculiar necesidad de disponer de talleres, laboratorios, e insumos, especialmente en los institutos tecnológicos que representan casi el 92% de la matrícula en esta modalidad educativa en el país<sup>4</sup>.

Evaluando el gasto por alumno, entre el 2006 y el 2010 el incremento fue de un 85%, situándose en U\$ 1,180. Esto responde no solamente a un incremento del presupuesto, sino también a una reducción de la matrícula en institutos públicos. Lo anterior significa que, en comparación con la educación universitaria pública, el gasto per capita del Estado en educación superior no universitaria pública equivalía en el año 2010 a un 68% del gasto por alumno universitario, frente a un 59% que representó en el 2006.

Como expresión de lo anterior, en el último quinquenio el gasto en educación superior como porcentaje del PIB ha tendido a incrementarse de manera consistente.

Finalmente, no existen estudios recientes con respecto a la financiamiento en educación superior no universitaria privada. Los datos de mediados del 2005 indicaban que en el sector privado existía una multiplicación de los centros de formación de bajo costo o de menor calidad. La insuficiencia financiera lleva a la falta de equipos y materiales para las prácticas de taller o laboratorio, egresando la mayoría sin la debida formación práctica. Igualmente esto se reflejaba en docentes con bajos niveles de capacitación y actualización, mal remunerados y con una excesiva carga de alumnos. Evidentemente esto tiene claras excepciones con el caso del TECSUP.

---

<sup>4</sup> En el Perú, en la educación superior no universitaria el 92% de los estudiantes se encuentran en institutos tecnológicos, el 6% en institutos pedagógicos y 2% en institutos artísticos.

## RESUMEN GENERAL DE EVALUACIÓN

Hacer un **balance final** de las principales tendencias y cambios del sistema de educación superior durante el período de los últimos cinco años, indicando los principales cambios, los problemas y asuntos que se hallan actualmente en discusión en la esfera pública y dentro de las IES. Extensión máxima: 3 páginas.

En el quinquenio 2005-2010 se observa un aumento significativo del número de universidades, así como de la matrícula en la Educación Superior Universitaria.

A simple vista, este aumento puede responder al aumento de la población, especialmente en las áreas urbanas y a una creciente demanda de educación superior. En este sentido, el aumento en la oferta de instituciones de educación superior estaría respondiendo a una demanda de la población, cuyo 75% se ubica en zonas urbanas según el CENSO del 2005. Díaz (2007) agrega que la cobertura de la educación básica en el nivel de secundaria ha aumentado, lo cual contribuye al aumento de la población con posibilidad de continuar estudios luego de finalizar la secundaria.

Este crecimiento también obedece a los incentivos económicos y a las expectativas de movilidad social que ofrece el mercado laboral a las personas que han concluido sus estudios superiores, versus aquellos que solo concluyeron la educación básica. Se observa también un aumento progresivo de la matrícula en las mujeres.

Paralelamente, se aprecia una expansión en la oferta de Universidades en distintas regiones del país, con predominancia absoluta del sector privado. Esto demuestra que el Estado no ha respondido a la creciente demanda de la población por acceder al nivel de educación Superior Universitario y no Universitario. Por el contrario, este crecimiento ha obedecido a las reglas del libre mercado a partir de la creación de la Ley de universidad empresa.

Este acelerado aumento en el número de universidades y de carreras no siempre ha obedecido a objetivos de calidad académica, ni a criterios de demandas laborales, ni a las necesidades de desarrollo del país y sus regiones. Preocupa que la creación de muchas instituciones pueda responder, más bien a demandas coyunturales o a intereses comerciales. Esta situación lleva a preguntar si el aumento de la cantidad de instituciones se ha producido en desmedro de su calidad.

Con la promulgación del Decreto Legislativo N° 882 en 1996, se crea un tipo de universidad denominada “con fines de lucro”. La actual legislación establece una diferenciación entre universidades “institucionalizadas” y universidades que se encuentran con “Autorización provisional” del CONAFU. Las primeras comprenden universidades creadas antes del año 1995 o que posteriormente han sido autorizadas definitivamente por CONAFU para funcionar con autonomía, por lo cual no están obligadas a ninguna evaluación externa sobre su calidad. Cuando una Universidad se crea depende

del CONAFU, hasta su autorización definitiva, luego de un periodo de evaluación que dura no menos de cinco años. Después de la autorización las universidades pueden establecer programas (presenciales, semipresenciales, a distancia o virtuales) sin control de su pertinencia y calidad.

Se requiere una mayor preocupación por el aseguramiento de la calidad de estas nuevas universidades, ya que no existe un ente regulador que planifique y tome decisiones de manera integrada sobre la marcha del sistema de la Educación Superior en coherencia con las necesidades y políticas del país. Actualmente el CONAFU y la ANR son organismos a cargo de rectores y expectores de las propias Instituciones que deben regular.

De otro lado, se advierte que tanto la demanda como la oferta universitaria se han concentrado en carreras profesionales asociadas a las Ciencias Administrativas y Contables, al Derecho, a las Ciencias Sociales y a la Medicina Humana. El aumento de la oferta de estas carreras coincide

con la creación de universidades privadas nuevas, así como filiales y sedes, centradas principalmente en este tipo de profesiones, cuyo mercado se encuentra saturado en algunas regiones.

La matrícula en la educación superior tecnológica también registra un aumento en instituciones privadas y se rigen por una normativa que concede un mayor control e intervención del Ministerio de Educación, lo cual también puede resultar un extremo de centralismo para la gestión y funcionamiento de las mismas.

Una preocupación y un reto de la Educación Superior en el Perú consiste en garantizar la calidad y la pertinencia de su oferta formativa.. Esta rápida, y en ocasiones desordenada expansión requiere que se cuente con un sistema efectivo y eficiente de acreditación de la calidad de la educación.

Las nuevas Instituciones Universitarias nacen; en el mejor de los casos, con una finalidad estrictamente profesionalizante. Para el aseguramiento de la calidad de las carreras que se ofrecen, el CONEAU ha avanzado con la elaboración de Modelos de calidad y Estándares para diversas carreras profesionales, sin embargo falta desarrollar un sistema que permita acreditar eficientemente las carreras y a las Instituciones que las ofrecen para generar una cultura de autoevaluación y mejora permanente.

Un aspecto que se encuentra relegado, tanto desde el sector público (por falta de presupuesto) como el privado (por prioridad del aspecto profesional y comercial), es el desarrollo de la función de investigación y producción de conocimiento propia de la Universidad, cuya rentabilidad no se mide en el corto plazo, pero que resulta esencial para el desarrollo de un país.

No se cuenta con lineamientos generales, de alcance nacional, que orienten la labor de investigación en las universidades; no se han definido prioridades ni áreas relevantes. Este abandono de la función investigadora de la universidad, refuerza el alejamiento de Ello refuerza su entorno, y su falta de conexión con el sector productivo y el Estado.

Esta carencia se observa en la situación laboral de los docentes, especialmente aquellos de las universidades privadas, quienes trabajan por horas y se dedican a la enseñanza. Existe un aumento de la matrícula y de la oferta de instituciones privadas, que no va acompañado de una política de incentivo y apoyo a la investigación e innovación que aporte a la formación profesional y al desarrollo del país. La carrera docente se aplica principalmente a los docentes del sector público, pero está sujeta principalmente a procedimientos y criterios más administrativos que académicos, que no promueven la mejora continua del profesor universitario en sus labores de enseñanza e investigación.

Si bien muchos profesores en los últimos años han buscado perfeccionarse realizando estudios de maestría; las maestrías que se ofrecen en el Perú suelen ser de carácter profesionalizante y no siempre tienen garantía de calidad académica. Esta situación refleja una voluntad de los docentes de mejorar su preparación, pero no existe una carencia de recursos humanos calificados para desarrollar labores de investigación en el ámbito universitario.

En conclusión, es necesario equiparar el aumento cuantitativo de la oferta y la matrícula en la educación superior con un aumento cualitativo del servicio y las labores que se ofrecen desde las distintas instituciones universitarias y no universitarias para atender la creciente demanda social. Se debe fortalecer y mejorar la labor de las instancias dedicadas al aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en el país, a través de los procesos de evaluación y acreditación que lleven a cabo. Además, se requiere de una instancia nacional independiente que promueva políticas de desarrollo de la educación superior de manera articulada con el mercado laboral, las necesidades de las regiones y del país, así como que vele por la promoción de la investigación científica y la innovación tecnológica como motores del desarrollo del país desde los ámbitos Universitarios y no universitarios.

## **BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA**

- i. Acompañar los títulos de hasta diez documentos relevantes relacionados con el resumen general de evaluación del párrafo anterior, sean de el o los autores o de otras autorías (informes de gobierno, publicaciones académicas u otros), publicados durante el período 2005 a 2010. Indicar la dirección en la RED donde puede accederse a ellos.

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES (2009)

*Resumen Estadístico 2007*

Lima: Dirección General de Planificación Universitaria  
Dirección de Estadística e Informática

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES (2008)

*Resumen Estadístico 2006*

Lima: Dirección General de Planificación Universitaria  
Dirección de Estadística e Informática

CINDA (2009)

*Informe sobre el Sistema de  
Educación Superior Universitaria  
del Perú*

Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú  
Universidad Peruana Cayetano Heredia  
Universidad de Lima

Consultado en: [http://www.cinda.cl/proyecto\\_alfa/download/informe\\_peru.pdf](http://www.cinda.cl/proyecto_alfa/download/informe_peru.pdf)

Consejo Nacional para el Funcionamiento de Universidades - CONAFU  
Portal Web

<http://www.anr.edu.pe/conafu/index.html>

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU

Portal Web

<http://coneau.gob.pe/>

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria CONEACES

Portal Web

<http://www.coneaces.gob.pe/>

Diario Gestión, 18 de enero del 2011. pp 1-3, Lima, Perú

DIAZ; Juan José (2007)

*Educación superior en el Perú: tendencias de la demanda y la oferta*

Consultado en: <http://www.grade.org.pe/download/pubs/analisis-2.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI

*CENSO UNVERSITARIO 2010*

Perú

Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, 2010. *Perú: evolución de los indicadores de empleo e ingreso por departamentos: 2001-2009.*

Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, 2010 *Informe de Empleo N 1: Trimestre octubre, noviembre y diciembre 2010 e Informe N 11: Trimestre julio, agosto y setiembre 2010.*

Ministerio de Educación del Perú. Dirección de Coordinación Universitaria (2006)

La Universidad en el Perú: Razones para una reforma universitaria Informe 2006

Consultado en: <http://www2.minedu.gob.pe/dcu/files/libro7.pdf>